

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO  
2017 – 2018

---

Comunidad Autónoma de Canarias

Julio 2017



## PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2017-2018 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

---

### 1. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

#### 1.1) Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2016

Mediante escrito de fecha 29 de mayo de 2017 de la Secretaría de Estado de Hacienda se comunica a esta Consejería que por el incumplimiento de la regla de gasto del ejercicio 2016, y en aplicación de lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) deberá remitir a la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera un Plan Económico-Financiero.

El borrador del Plan Económico Financiero 2017-2018 de la Comunidad Autónoma de Canarias ha sido informado, con carácter preceptivo y no vinculante, por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) con fecha 17 de julio de 2017. Con esa fecha la AIReF emite el informe sobre el borrador del Plan Económico Financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias conjuntamente con el informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto al cierre de 2017. Tanto para el ejercicio 2017, como para el 2018, considera muy probable que la Comunidad Autónoma alcance el objetivo de estabilidad presupuestaria y, al no preverse déficit ni para 2017 ni para 2018, estima que la previsión de deuda pública contenida en el PEF es adecuada a los objetivos. Respecto a la regla de gasto, estima que la evolución del gasto prevista en 2017 podría ser compatible con el cumplimiento de la regla de gasto en la comunidad y que las estimaciones de la institución para 2018 sobre la evolución de los ingresos y gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias llevarían a una situación más favorable que la prevista por la Comunidad para ese año; de forma que de cumplirse las estimaciones de la AIReF, la evolución del gasto previsto para la Comunidad Autónoma de Canarias podría ser compatible con el cumplimiento de la regla de gasto en 2018.

La regla de gasto se aplica por primera vez en el ejercicio 2013 considerando pertinente poner de manifiesto lo que ha supuesto para la CAC su aplicación en consonancia con las otras reglas de disciplina fiscal: estabilidad presupuestaria y deuda pública.

Así, desde el citado año la CAC ha venido cumpliendo en todos y cada uno de los ejercicios el objetivo de estabilidad presupuestaria.



Evolución del déficit de Canarias. (en porcentaje del PIB)					
AÑO	Objetivo fijado (a)	Déficit alcanzado (b) (*)	Cumplimiento (b-a)	PIB nominal (millones de euros)	Desviación positiva del cumplimiento (euros)
2.016	-0,70	-0,33	0,37	42.606,75	158.247.215,00
2.015	-0,70	-0,68	0,02	40.880,00	7.160.000,00
2.014	-1,00	-0,99	0,01	39.738,00	3.380.000,00
2.013	-1,20	-1,07	0,13	39.556,00	52.672.000,00
2.012	-1,50	-1,14	0,36	39.799,00	144.985.000,00
Desviación positiva cumplimiento promedio					73.288.843,00

(\*) Fuente: IGAE actualizada a 30/03/2017. Contabilidad nacional. Operaciones no financieras del subsector Administración Regional (S.1312) y detalle por comunidades. Información anual.

Nota: El Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria coincide con el Déficit en contabilidad nacional.

La aplicación de la regla de gasto está imponiendo a la CAC una evolución de sus gastos más restrictiva que la derivada de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Concretamente, frente al máximo de déficit permitido para la CAC en 2017, un 0,6% del PIB, el límite máximo de gasto no financiero calculado conforme a lo previsto en el artículo 30 de la LOEPSF obligó al Gobierno de Canarias a confeccionar sus presupuestos iniciales limitando su déficit a la cuantía de 111,30 millones de euros, que supone un 0,247 % del PIB regional estimado en dicho momento.

Además, en el periodo analizado la CAC también ha cumplido sus objetivos de deuda pública:

Evolución del cumplimiento objetivo deuda Canarias (en porcentaje del PIB)						
AÑO	Objetivo deuda fijado Acuerdo CM (a)	Objetivo incluyendo excepciones (b)	Deuda BDE 31.12 (SEC 2010)©	Cumplimiento (b-c)	PIB nominal (millones de euros)	Desviación positiva del cumplimiento (euros)
2016(**)	16,20	16,60	16,00	0,60	42.606,75	255.640.470,00
2015 (*)	15,00	15,80	15,80	0,00	40.880,00	0,00
2014 (*)	14,30	15,20	14,80	0,40	39.738,00	158.952.000,00
2013 (*)	12,90	13,20	12,80	0,40	39.556,00	158.224.000,00
Desviación positiva cumplimiento						572.816.470,00

(\*) Fuente: MINHAFP. Informes sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2012-2015. Octubre

(\*\*) Fuente: MINHAFP. Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio 2016 (15 de abril de 2017)



**Cuadro 1.1. AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2016**

AJUSTE FISCAL 2015-2016						
(miles de euros)						
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal	
	Cierre presupuestario 2015	Previsión cierre 2016 en seguimiento Plan de ajuste primer trimestre 2016	Avance cierre 2016	Medidas	Previsto	Realizado
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	6.015.519,81	6.271.017,56	6.353.189,44	-88.764,77	-115.996,11	337.669,64
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	6.169.114,47	6.446.818,50	6.391.714,13	38.632,76	-31.708,03	222.599,66
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	137.338,00	92.166,67	90.871,91	9.031,98	11.491,61	-46.466,09
<b>Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413</b>						
Valor absoluto	-290.932,66	-267.967,61	-129.396,60	-136.429,51	-95.779,69	161.536,07
% PIB	-0,7%	-0,6%	-0,3%	-0,3%	-0,2%	0,4%
<b>Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado</b>						
Valor absoluto	11.932,66	205.659,66	-10.603,40	0,00	-11.932,66	-22.536,07
% PIB	0,0%	0,5%	0,0%	-	0,0%	-0,1%
<b>Necesidad de financiación</b>						
Valor absoluto	-279.000,00	-62.307,95	-140.000,00	-136.429,51	-107.712,35	139.000,00
% PIB	-0,7%	-0,1%	-0,3%	-0,3%	-0,3%	0,3%
PIB	42.099.436,40	43.880.306,76	42.606.745,00			

(\*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.  
 Para 2015 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.4 LOEPSF.  
 Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF.

**1.2) En caso de incumplimiento de la regla de gasto en 2016, para explicar las causas de la desviación observada en dicho año, se deberán indicar los factores que han influido en dicha desviación sobre la tasa de referencia.**

En el “Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de Deuda Pública y de la Regla de Gasto del ejercicio 2016”, de 15 de abril de 2017, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la LOEPSF, considerando los datos de avance del ejercicio 2016, se cuantifica el gasto computable de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2016 en 6.026 millones de euros lo que supone un incremento del 4,2% respecto del nivel de gasto alcanzado en 2015. Este crecimiento supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB fijado por el Ministerio de Economía y Competitividad en un 1,8% para el ejercicio 2016.

Con ello, la CAC ha incurrido en un gasto superior al máximo permitido a los efectos de la regla de gasto en una cuantía de 137,98 millones de euros.

Las causas que han motivado dicha desviación son las siguientes:

- Las operaciones y medidas one-off han supuesto más de la mitad del importe de la desviación.



Entre las medidas one-off cabe destacar el abono de una retribución de carácter extraordinario por cuantía total de 57,4 millones de euros al personal de la administración general, docente y estatutario para la recuperación de las cantidades no satisfechas que se dejaron de percibir como consecuencia de la reducción de retribuciones que dispuso el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y que se concretó en la supresión de la paga extraordinaria así como de la paga adicional de complemento específico, o pagas adicionales equivalentes, de diciembre de 2012. En la Comunidad Autónoma de Canarias la reducción de las citadas retribuciones se llevó a cabo por la Ley 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas y fiscales complementarias a las de la Ley 4/2012, de 25 de junio. Con respecto a su recuperación, al amparo de lo establecido en la disposición adicional duodécima, apartado uno, de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, la disposición adicional octava de la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, permite que durante el citado año, se abone, por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario para la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012. A la cuantía citada hay que añadir 6,6 millones de euros por la financiación de los gastos de personal de la enseñanza concertada y del personal de las universidades canarias por el mismo concepto.

No se ha considerado, sin embargo, en este PEF medida one-off como consecuencia del abono de la retribución de carácter extraordinaria derivada de la recuperación de la cantidad pendiente de la paga extraordinaria de 2012 correspondiente al personal del sector público con presupuesto estimativo, toda vez que en su mayor parte fue restituida dentro del límite anual de la masa salarial de dichas entidades.

Otra medida one off que ha incidido en el incumplimiento de la regla de gasto de 2016 trae causa en el acuerdo de transacción extrajudicial entre la administración autonómica, el Cabildo Insular de Gran Canaria y Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U. (GESPLAN) ante el Tribunal del jurado nº 102/2014 en relación al incendio acaecido en Gran Canaria en julio de 2007. En virtud del citado acuerdo la CAC se compromete a no exigir al Cabildo responsabilidad civil subsidiaria y éste a su vez se compromete a no exigir la misma a GESPLAN ni a la Administración Autonómica. Además, el Cabildo Insular de Gran Canaria y GESPLAN se comprometen a negociar y resarcir a los litigantes que en la misma causa penal han reclamado daños y perjuicios sufridos, asumiendo cada una de ellas un 50% de las cantidades que, en su caso y con las correspondientes quitas, se pacten con los reclamantes, con una repercusión estimada como medida one-off por el coste que asume GESPLAN de 7,5 millones de euros.

Procede hacer mención por su cuantía, entre las operaciones one-off, 4,8 millones de euros de la ejecución de la Sentencia 301/2015, de la Sección Primera de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Sentencia de 25 de marzo de 2015, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cuatro de Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento abreviado nº. 460/13, por el que se estima el recurso señalado y se reconoce el derecho de todo el personal estatutario que presta servicios en las instituciones sanitarias del Servicio Canario de Salud incluido en el programa de incentivos de 2011 al abono de los mismos.



- La previsión de los cambios normativos en los presupuestos iniciales de la Comunidad Autónoma de 2016, estimaba una disminución de la recaudación total en un importe de 13.480,00 miles de euros, cuantificándose en concreto la modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril consistente en la adición del Artículo 24-ter *“Bonificación de la cuota por parentesco”* que regula que *“Los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de los previstos en el artículo 20.2 a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aplicarán una bonificación del 99,9 por 100 de la cuota tributaria derivada de las adquisiciones ‘mortis causa’ y de cantidades percibidas por los beneficiarios de seguros sobre la vida que se acumulen al resto de bienes y derechos que integran la porción hereditaria del beneficiario”* en una disminución de la recaudación en un importe de 28.500,00 miles de euros

A lo largo del ejercicio 2016 se constató que la citada modificación normativa produciría una desviación sobre el cálculo inicialmente estimado, cuantificado por esta Comunidad Autónoma en una disminución de recaudación de 104.160,09 miles de euros, por los difuntos del año 2016 que han liquidado el impuesto en 2016, constatándose un efecto desplazado en el ejercicio 2017, en el primer semestre, por los difuntos de 2016 que liquiden el impuesto en 2017, conforme a la normativa del referido impuesto. Principalmente, como consecuencia de lo indicado la disminución de la recaudación total por cambios normativos ascendió a 88.764,77 miles de euros.

- El otro factor que ha contribuido al incumplimiento de la regla de gasto fue el exceso de recaudación sobre las previsiones iniciales del Servicio Canario de la Salud por cuantía total de 28.283.240 euros en los conceptos del Fondo de Cohesión Sanitaria y Asistencia Sanitaria Internacional que fueron aplicados a cubrir el déficit existente para el abono de la nómina correspondiente al mes de diciembre de varios centros sanitarios.
- Todos estos factores han influido en el incumplimiento de la regla de gasto en 2016, como muestra el siguiente cuadro 1.2.



## Cuadro 1.2. REGLA DE GASTO

REGLA DE GASTO 2016		
(miles de euros)		
CONCEPTOS	2015 Liquidación	2016 Liquidación
<b>A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL</b>	<b>6.313.480,28</b>	<b>6.389.249,26</b>
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	-7.027,81	93.336,78
<b>C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)</b>	<b>6.306.452,47</b>	<b>6.482.586,04</b>
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		2,79%
<b>E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado</b>	<b>670.917,93</b>	<b>508.522,48</b>
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	48.989,23	44.567,68
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	368,65	3.742,39
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		
E.4. Ejecución de avales		
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sector A.P. por cuenta de una C.A.		
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.		
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública		
E.8. Intereses devengados	-3.479,44	18.251,56
E.9. Aportaciones de capital	0,00	1.000,00
E.10. Asunción y cancelación de deudas		
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv		
E.12. Adquisiciones con pago aplazado		
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio		
E.14. Arrendamiento financiero	-1.000,00	-1.019,30
E.15. Préstamos		
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas		
E.17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común	259.039,49	86.771,48
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	221.000,00	220.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	5.000,00	3.000,00
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	107.000,00	107.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia	27.000,00	19.000,00
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas		
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	7.000,00	6.208,67
<b>F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad</b>	<b>37.605,17</b>	<b>23.494,62</b>
<b>G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)</b>	<b>7.014.975,57</b>	<b>7.014.603,13</b>
G.1. Intereses	95.000,00	77.000,00
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	74.000,00	108.000,00
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	589.156,32	591.302,81
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)	208.546,07	214.499,71
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)		
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	264.394,83	86.771,48
G.7. Otros gastos excluidos		
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)		
<b>H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)</b>	<b>5.783.878,35</b>	<b>5.937.029,13</b>
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	-6.000,00	88.764,77
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente	-6.000,00	88.764,77
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas		
<b>I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)</b>	<b>5.777.878,35</b>	<b>6.025.793,90</b>
<b>J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR</b>		<b>4,18%</b>



### 1.3) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos.

#### Cuadro 1.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES.

(Miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
<b>Capítulo I</b>	<b>1.308.453,49</b>	<b>1.450.038,41</b>	<b>1.375.146,29</b>
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	55.250,76	106.031,09	22.875,70
Impuesto Renta Personas Físicas	1.221.370,49	1.314.483,22	1.322.746,49
Entregas a cuenta	1.120.423,69	1.235.055,63	1.265.314,49
Previsión liquidación/liquidación	125.689,86	79.427,59	57.431,99
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-24.743,06		
I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)			
Impuesto sobre el Patrimonio	31.832,24	29.524,10	29.524,10
Resto capítulo 1			
<b>Capítulo II</b>	<b>1.503.796,79</b>	<b>1.636.612,06</b>	<b>1.623.700,22</b>
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	257.645,80	287.014,13	270.682,03
Impuesto sobre el valor añadido	0,00	0,00	0,00
Entregas a cuenta			
Previsión liquidación/liquidación			
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)			
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)			
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	67.850,31	75.915,14	76.693,60
Entregas a cuenta	82.325,42	80.328,09	81.311,42
Previsión liquidación/liquidación	-14.117,30	-4.412,95	-4.617,82
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-357,81		
Otros impuestos especiales	448.250,23	459.608,15	463.036,72
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	5.557,44	5.405,36	5.933,06
Imposición sobre hidrocarburos (autonómica)	308.563,67	316.586,32	324.184,39
Otros	134.129,12	137.616,47	132.919,27
Resto capítulo 2	730.050,45	814.074,64	813.287,87
<b>Capítulo III</b>	<b>163.345,61</b>	<b>193.280,29</b>	<b>152.316,29</b>
<b>Capítulo IV</b>	<b>3.051.839,43</b>	<b>3.560.453,36</b>	<b>3.717.041,14</b>
Fondo de Suficiencia Global	-121.914,23	75.746,47	71.762,06
Entregas a cuenta	75.315,43	70.846,31	70.846,31
Previsión liquidación/liquidación	-5.411,58	4.900,16	915,75
Liquidación aplazada 2009	-191.818,08	-	-
Fondo de Garantía	2.445.326,75	2.649.925,49	2.668.210,75
Entregas a cuenta	2.512.569,34	2.659.870,07	2.659.870,07
Previsión liquidación/liquidación	-67.242,60	-9.944,58	8.340,68
Fondos de Convergencia	163.165,47	407.024,23	532.571,99
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	163.878,96	-56.592,48	-56.592,48
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	-3.552,44	-	-
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación 2015 participación provincial y otros recursos)			
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2015			
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	391.875,18	450.151,80	454.100,26
Resto capítulo 4	13.059,75	34.197,84	46.988,56





(Miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
Capítulo V	8.625,35	9.198,10	5.891,65
INGRESOS CORRIENTES	6.036.060,67	6.849.582,22	6.874.095,59
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	3.936.125,30	4.466.502,07	4.615.392,41
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.099.935,37	2.383.080,15	2.258.703,18
Capítulo VI	0,00	1.000,00	3.800,01
Capítulo VII	260.536,34	485.184,24	559.393,93
Fondo de compensación interterritorial	41.341,97	50.055,70	51.527,77
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	124.705,68	337.801,36	337.531,26
Resto capítulo 7	94.488,69	97.327,18	170.334,90
INGRESOS DE CAPITAL	260.536,34	486.184,24	563.193,94
INGRESOS NO FINANCIEROS	6.296.597,01	7.335.766,46	7.437.289,53
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.360.471,71	2.869.264,39	2.821.897,12
Capítulo VIII	37.595,55	104.513,53	3.733,28
Capítulo IX	1.084.794,44	984.540,88	704.109,28
INGRESOS FINANCIEROS	1.122.389,99	1.089.054,41	707.842,56
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.418.987,00</b>	<b>8.424.820,87</b>	<b>8.145.132,09</b>
Capítulo I	2.712.594,96	2.851.644,84	3.055.662,57
Capítulo II	996.038,95	1.235.853,95	1.149.854,63
Capítulo III	99.999,53	83.088,59	82.279,65
Capítulo IV	1.892.456,98	2.081.390,89	2.181.026,39
Capítulo V			
GASTOS CORRIENTES	5.701.090,42	6.251.978,26	6.468.823,23
Capítulo VI	235.209,70	465.560,52	491.893,85
Capítulo VII	382.748,13	455.391,55	456.601,88
GASTOS DE CAPITAL	617.957,83	920.952,07	948.495,73
GASTOS NO FINANCIEROS	6.319.048,25	7.172.930,33	7.417.318,97
Capítulo VIII	24.786,92	51.995,21	47.314,93
Capítulo IX	919.611,12	751.424,19	711.831,41
GASTOS FINANCIEROS	944.398,04	803.419,40	759.146,34
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.263.446,29</b>	<b>7.976.349,73</b>	<b>8.176.465,31</b>
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	334.970,25	597.603,95	405.272,36
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-357.421,49	-434.767,82	-385.301,79
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-22.451,24	162.836,13	19.970,56
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.808,63	52.518,33	-43.581,65
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	165.183,32	233.116,68	-7.722,13



**Cuadro 1.3.b) EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL.**

CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO TENDENCIAL</b>	<b>-22.451,24</b>	<b>162.836,13</b>	<b>19.970,56</b>
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.592,43	56.592,48	56.592,48
Cuenta 413/409 u otras similares	-93.336,78	189.256,81	
Recaudación incierta	-33.361,95	-40.602,42	-29.057,20
Aportaciones de capital		-314,93	-314,93
Otras unidades consideradas AAPP	25.000,00	-4.098,99	0,00
<i>Universidades</i>	10.000,00		
<i>T.V. autonómicas</i>	5.000,00		
<i>Empresas inversoras</i>			
<i>Resto</i>	10.000,00	-4.098,99	
Inejecución (*)			
Intereses devengados	-1.000,00	-3.184,00	10.221,89
Reasignación de operaciones			
Transferencias del Estado	0,00	33.750,15	33.750,15
<i>Políticas activas de Empleo</i>			
<i>Otras transferencias del Estado</i>		33.750,15	33.750,15
Transferencias de la UE	-3.000,00		
Inversiones de APP's			
Otros Ajustes	9.788,27	-67.401,28	-43.165,27
<b>Total ajustes Contabilidad Nacional</b>	<b>-39.318,03</b>	<b>163.997,82</b>	<b>28.027,12</b>
<b>CAP/NEC DE FINANCIACIÓN derivada de previsiones tendenciales</b>	<b>-61.769,26</b>	<b>326.833,95</b>	<b>47.997,68</b>
% PIB regional	-0,1%	0,7%	0,1%
PIB regional estimado (**)	42.606.745,00	44.500.438,51	46.399.082,33
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	0,7%	0,1%
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma		44.046.300,00	45.455.800,00



#### 1.4) Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

Se ha trabajado con las previsiones macroeconómicas elaboradas por la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, recogidas en el plan presupuestario a medio plazo 2018-2020. (BOC nº 94, de 17/05/2017).

Tras una tasa de variación del PIB real de Canarias estimada para 2016 del +3,1%, para 2017 las previsiones de crecimiento apuntan hacia el 2,3%, con lo cual se mantienen las estimaciones recogidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.

Las estimaciones de crecimiento del PIB real realizadas para Canarias para 2016 por el Gobierno de Canarias (3,1%) se sitúan entre las realizadas por otras instituciones, que oscilan entre el 2,9% del BBVA y el 3,4%-3,5% de CEOE- Tenerife e Hispalink. Para 2017, las estimaciones de crecimiento del PIB real del Gobierno de Canarias se sitúan en el 2,3% y las de otras instituciones basculan entre el 2,2% de Hispalink y el 2,7% de CEOE-Tenerife.

### PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. INSTITUCIONES

#### PIB real 2016-18

(% Tasas de Variación Anual)

Indicador	Organismo	Fecha	2015	2016	2017	2018
PIB real	BBVA	Feb-2017	2,0	2,9	2,5	2,5
	CEOE-Tenerife	Feb-2017	2,0	3,4	2,7	
	HISPALINK*	Dic-2016	1,7	3,5	2,2	2,1
	C. Economía, Industria, Comercio y Conocimiento	Feb-2017	2,0	3,1	2,3	1,6 - 2,1

\* VAB

Fuentes:

BBVA Research: Observatorio Económico España. Febrero de 2017

HISPALINK: Predicciones. Diciembre de 2016

CEOE-Tenerife: Informe de Coyuntura Económica Cuarto Trimestre 2016. Febrero de 2017.

Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE. Estimaciones provisionales. 29 de septiembre, 2016

Elaboración:

Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE

Para los años 2018 a 2020 se sigue planteando un escenario de crecimiento favorable, en un entorno internacional positivo, estableciendo una horquilla de crecimiento, con un escenario central y otro superior. Para el trienio 2018-20 se ha estimado un intervalo de crecimiento medio del PIB real entre el 1,6% y el 2,1%. En una comparación con otros organismos, Hispalink ha realizado una estimación para 2018 que se sitúa en el 2,1%, dentro de nuestra horquilla de previsión, y el BBVA por encima de la misma en una tasa del 2,5%.

Por último, es necesario matizar, como en informes anteriores, que, en lo relativo al PIB nominal como factor determinante para el cálculo de ratios relevantes, como la correspondiente en particular al déficit y deuda públicos, y para las estimaciones de ingresos tributarios, su evolución va



a quedar determinada además de por el PIB real por el deflactor. Estimamos que la evolución del deflactor no va a sufrir tensiones significativas en el periodo, creciendo por debajo del 2%. De esta forma, el PIB nominal de Canarias presentaría unas tasas de crecimiento del 3,8% en 2017 y oscilando entre el 3,2% y el 3,7% a partir del próximo año.

En el siguiente cuadro se recoge dicho escenario de forma sintética en lo que a la evolución del PIB de la CAC se refiere.

#### CUADRO DE PREVISIONES MACROECONÓMICAS. CANARIAS. 2016-2019

(Actualización de Febrero de 2017)

(Tasas de variación anual y millones de €)

	Estimaciones					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PIB precios constantes (real)	2,0	3,1	2,3	1,6 - 2,1	1,6 - 2,1	1,6 - 2,1
Deflactor del PIB	0,8	0,7	1,5	1,6	1,6	1,6
PIB precios corrientes (nominal)	2,9	3,8	3,8	3,2 - 3,7	3,2 - 3,7	3,2 - 3,7
PIB precios corrientes (nominal) (millones de €)	40.880,4	42.433,8	44.046,3	45.455,8	46.910,4	48.411,5
		42.433,8	44.046,3	45.676,0	47.366,1	49.118,6

Fuente:

- INE e ISTAC. Contabilidad Regional Base 2010 (diciembre, 2016)
- Previsiones Canarias: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE

Para la elaboración de las previsiones de ingresos por tributos propios y cedidos, se toma como base el escenario macroeconómico señalado anteriormente, elaborado por la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Se describen a continuación los principales supuestos considerados en la elaboración de las previsiones de ingresos.

#### Sistema de Financiación

Los ingresos procedentes del Sistema de Financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación para 2017 son los últimos comunicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y que se derivan de lo establecido en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, en adelante Ley 3/2017, estimándose los del 2018 con la hipótesis de la permanencia del sistema vigente y bajo el supuesto de que la CAC no hará uso de la capacidad normativa tributaria.

Al respecto se reseña que para estimar los recursos del Sistema en 2018 se ha optado por hacer un análisis histórico, analizando el comportamiento retrospectivo de los mismos, teniendo en cuenta los datos definitivos de los ejercicios liquidados y se han relacionado con la evolución de las variables macroeconómicas de dichos ejercicios. Dicho análisis se ha realizado tanto para las entregas a cuenta como para los importes definitivos, que por diferencia con las respectivas entregas cuenta determinan los importes a consignar en 2018 como Liquidación de los mismos.



De dicho análisis se infiere que para estimar cada uno de los recursos se sigan los criterios que se detallan a continuación y siempre optándose por los valores que resultasen más prudentes, en el caso de que se diesen comportamientos heterogéneos.

Los índices de proyección que se utilizan son los que se incluyen en las estimaciones oficiales conocidas hasta el momento, singularmente de las aportadas por la Viceconsejería de Economía y Relaciones Económicas con la Unión Europea en febrero de 2017 y las que se contienen en la Actualización del Programa de Estabilidad y Crecimiento de España 2016-2019.

En este sentido se señala que la estimación del importe del Fondo de Competitividad, tanto para 2017 como para 2018 se adapta a lo establecido en la Disposición Final Décimo Novena de la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

#### **Criterios:**

##### **IRPF**

El cálculo de los rendimientos de la Tarifa Autonómica del IRPF, toma como referencia el importe de la entrega a cuenta 2017, comunicada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el mes de abril último, proyectándose con tasas inferiores a las de la variación del PIB para Canarias estimado para el año 2018 reducida en un punto porcentual.

La estimación de los valores definitivos de 2016, que son los que se incluye como ingreso en las cifras de 2018 se realiza con el mismo criterio que las entregas a cuenta del ejercicio 2018, pero utilizando las variaciones del PIB nominal para el conjunto de España que se incluyen en la Actualización del Programa de Estabilidad y Crecimiento de España 2016-2019.

##### **Impuestos Especiales (IIEE)**

Considerando la dispersión en el comportamiento histórico de los diferentes indicadores de consumo que definen su participación en las Comunidades Autónomas, las estimaciones de las entregas a cuenta se proyectan atendiendo al promedio de los respectivos importes de los tres últimos años anteriores a 2018.

La estimación de los valores definitivos del ejercicio 2016 se realiza con el mismo criterio que las entregas a cuenta del ejercicio 2018

##### **Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (FGSPF)**

El análisis histórico de las entregas a cuenta del FGSPF revela una gran estabilidad en sus importes, por lo que se opta por mantener el mismo importe en 2017 y 2018, tomando como referencia el importe comunicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en abril de 2017 y consignado en la ley de presupuestos generales del Estado para 2017.

Para el cálculo de las estimaciones de los valores definitivos del ejercicio 2016, se parte del importe estimado para dicho recurso en el ejercicio 2015, comunicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el mes de abril de 2017, proyectándose conforme a la mitad de la tasa de variación del PIB nominal para el conjunto de España que se incluyen en la Actualización del Programa de Estabilidad y Crecimiento de España 2016-2019.



### **Fondo de Suficiencia Global (FSG)**

Dada la gran heterogeneidad en el comportamiento de los valores históricos de las entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia Global (FSG), sus estimaciones se realizan de idéntica forma que las del FGSPF antes descrita.

La estimación de los valores definitivos se realiza de igual forma que las entregas a cuenta del FSG.

### **Fondos de Convergencia**

Los Fondos de Convergencia tienen por objeto aproximar las CC.AA. en términos de financiación por habitante ajustado y favorecer la igualdad, así como para favorecer el equilibrio económico territorial de CC.AA. y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Son dos, el Fondo de Cooperación, que tiene como finalidad equilibrar y armonizar el desarrollo regional estimulando el crecimiento de la riqueza y la convergencia regional en términos de renta y el Fondo de Competitividad, que se destina a reforzar la equidad y la eficiencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos y reducir las diferencias en financiación homogénea per cápita entre CCAA, a la vez que incentiva la autonomía y capacidad fiscal y desincentiva la competencia fiscal a la baja.

La participación de las CCAA en dichos Fondos se determinará en el momento de la liquidación de los recursos del Sistema, por lo que no se perciben entregas a cuenta de los mismos.

La estimación del importe del Fondo de Competitividad de 2018, tal y como se ha señalado anteriormente, se adapta a lo establecido en la Disposición Final Décimo Novena de la Ley 3/2017, tomando como base el importe comunicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el pasado mes de marzo.

Para el Fondo de Cooperación y dada la gran heterogeneidad en el comportamiento de los valores históricos de la participación en el mismo, su estimación para 2018 se ajustan al promedio de los importes percibidos en los tres ejercicios anteriores, considerando para 2017 el comunicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el pasado mes de abril.

Por último, es importante reseñar que en las estimaciones “efectivas” de estos recursos se ha tenido en cuenta la repercusión del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias entre la Administración General del Estado (AGE) y la de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con la Compensación del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresa (IGTE), que asciende a 33.750.150 euros anuales.

### **Impuestos cedidos y propios**

Las hipótesis básicas para la estimación de los ingresos tributarios gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias, realizadas fundamentalmente por la Agencia Tributaria Canaria (ATC), en el periodo 2018-2020 son las siguientes:

Se parte de las cifras de derechos reconocidos y de recaudación incluidas en el avance de liquidación de los Presupuestos de 2016.

Las proyecciones de los derechos reconocidos netos se han realizado a partir de los datos de ejecución presupuestaria del ejercicio 2016, procediendo a hacer las correcciones oportunas en la previsión inicial de 2017 realizada con ocasión de la confección del anteproyecto de ley de los PGCAC para 2017. No obstante, en lo que se refiere al impuesto de sucesiones y donaciones se ha tomado el importe de la previsión inicial de 2017 que ya fue estimada teniendo en cuenta que la bonificación de la cuota para los grupos I y II tendría un efecto completo en el ejercicio 2017 (en 2016, debido al plazo de autoliquidación del impuesto de 6 meses, el efecto de la bonificación de la



cuota ha sido parcial). Tomando como base los datos de ejecución presupuestaria de 2016 y las correcciones señaladas, se han estimado los ingresos tributarios en función del crecimiento interanual esperado en el gasto en consumo nacional privado, que se contiene en la Actualización del Programa de Estabilidad 2016-2019.

Las estimaciones del Impuesto sobre el Patrimonio, se formulan considerando constante el importe inicial de 2017.

Para los recursos derivados del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario, se han estimado de acuerdo a la variación interanual del PIB nominal español que se contiene en la citada Actualización, tomando como base de cálculo la recaudación líquida del ejercicio 2016.

Se ha estimado la compensación a satisfacer por la Administración General del Estado relativa al Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito de Canarias, considerando los datos disponibles para 2017 y la recaudación efectiva en 2016, actualizada a la última tasa de variación de los depósitos bancarios conocida.

### **Tasas y resto de ingresos incluidos en el capítulo 3.**

En términos generales, se han mantenido constantes las previsiones de ingresos recogidas para los presupuestos de 2017, incluyendo las relativas al coste de gestión del Bloque de Financiación Canario, tal y como se ha establecido en su última modificación normativa.

Las de los ingresos de esta naturaleza gestionados por el Servicio Canario de la Salud, se estiman tomando como base la información aportada por dicho Organismo para el periodo considerado.

Las de Sanciones Tributarias, intereses de demora y recargo de apremio, se adaptan a lo señalado por la ATC y las de los Reintegros, Multas y Sanciones no tributarias que se han adaptado a su efectiva ejecución en los últimos ejercicios.

### **Ingresos Patrimoniales**

Las estimaciones por intereses de depósitos se ajustan a los saldos medios de tesorería esperados y las correspondientes retribuciones del mercado financiero en función de la evolución prevista de los tipos de interés.

### **Fondos de Compensación Interterritorial.**

Los importes de las anualidades de cada ejercicio corriente se consideran constantes e iguales a la inicial del ejercicio 2017 y las estimaciones de ejercicios cerrados también se consideran constantes y por importe equivalente al 10% de la estimación del respectivo ejercicio precedente.

### **Fondos Europeos (FEDER, FSE, FEP y programas de cooperación).**

Para los programas FEDER y FSE correspondientes al periodo 2014-2020, se recoge una previsión de la certificación del gasto en función del crédito presupuestado en el Estado de Gastos en cada ejercicio para los proyectos y acciones cofinanciadas con cada uno de esos recursos.

También se integra en este ejercicio una previsión de certificación con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil sobre la base del crédito presupuestado.

Las estimaciones del FEP se adaptan a la información aportada la Viceconsejería de Pesca, en función del nivel de certificación previsto en el periodo.

Por último, se incluye una estimación para POMAC 2014-2020, equivalente al 75% del crédito para gastos previsto en el ejercicio precedente.



### **Financiación afectada estatal.**

Se han incluido en 2017 las dotaciones específicas previstas en la Ley 3/2017, de presupuestos generales del Estado para 2017 y proyectado las mismas cuantías en los proyectos plurianuales para el ejercicio 2018.

### **Activos financieros**

Se incluyen las devoluciones de los préstamos para infraestructuras y empresas de base tecnológica I+D concedidos con cargo a los convenios suscritos con la AGE, las devoluciones correspondientes al plan Avanza y las devoluciones derivadas del convenio suscrito con la AGE para parques científico tecnológicos.

### **Pasivos financieros**

Básicamente, las cantidades que figuran en cada anualidad son las que resultan de agregar, por una parte, en 2017, parte de los correspondientes al objetivo de estabilidad presupuestaria, parte de los que corresponden satisfacer por las devoluciones aplazadas de las liquidaciones negativas del Sistema de Financiación de 2008 y 2009, así como por parte del importe aplazado por las devoluciones de la Compensación del IGTE generadas en los años 1993 a 2007. Por otra parte, en 2018 sólo se estiman las cantidades que resultan de la refinanciación de la deuda con vencimientos en ese ejercicio.

Así mismo, la cantidad de 5 millones de euros de recursos de la Unión Europea en el marco del Programa Operativo de Canarias 2014-2020, cofinanciado por el FEDER, para la financiación de instrumentos financieros de apoyo a las empresas.

Por último, se incluyen las previsiones de amortizaciones de deuda pública previstas en el ejercicio que tienen una idéntica correlación en el estado de gastos.

En cuanto a los supuestos planteados para las estimaciones de gastos 2017-2018, se han tomado como base las incluidas en el plan presupuestario a medio plazo 2018-2020, actualizadas con los datos más recientes con los que se cuenta, estableciendo como hipótesis el mantenimiento de la actual estructura de la Administración tal y como ha sido establecido en el Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Las dotaciones de gastos consignadas en el PEF para 2018 están condicionadas básicamente por el gasto computable de 2017, actualizado por la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía, aprobada por el Consejo de Ministros el 7 de julio de 2017, que asciende al 2,4%, así como por la modificación de la disposición adicional segunda de la ley 22/2009 en virtud de la LPGE para 2017.

Se indican a continuación las líneas generales en las que se han fundamentado los importes recogidos en el escenario de gastos.

Para la estimación del gasto de personal se ha considerado:





**1º)** Un incremento para todos los colectivos del 1% en términos anuales del conjunto de las retribuciones del año 2017, así como en cada uno de los años 2018-2020.

**2º)** Un incremento del 3% de las bases de cotización de 2017 y se prevé un incremento de las mismas del 1% para cada uno de los años del periodo 2018 a 2020, así como los incrementos netos de Cuotas de Seguridad Social para los colectivos docente y de justicia.

**3º)** Dentro del coste estimado se ha integrado el crecimiento del gasto de personal por complementos de antigüedad (trienios y su efecto en la indemnización por residencia), salvo en la Administración General.

**4º)** Se ha presupuestado en la Sección 19, exclusivamente, parte del posible coste de la ejecución de las Ofertas Públicas de Empleo de 2015 y 2016.

**5º)** No se aplica la minoración de los créditos derivado de la variación de los efectivos por jubilaciones del colectivo de funcionarios de Administración General.

**6º)** Se mantiene la tasa de reposición de los colectivos de Justicia, Docentes y Estatutarios del 100%.

Para el resto de capítulos se ha mantenido en cierta medida la metodología contenida en el Acuerdo de Gobierno de día 11 de julio de 2016 por el que se establecen las directrices y criterios a los que se someterá la elaboración de los Presupuestos Generales de la CAC para 2017, recogiendo la dotación correspondiente a los créditos iniciales del presupuesto de 2017, (gasto estructural), tal y como se define en el punto cuarto del citado acuerdo y que básicamente consisten en procurar las dotaciones para los gastos de funcionamiento de las estructuras existentes incluidos los entes del sector público estimativo, y las precisas para prestar los servicios públicos esenciales y dar cumplimiento a actuaciones que se deriven de leyes territoriales y estatales o por cualquier norma estatal que sea de obligado cumplimiento.

Por lo que se refiere a las dotaciones para intereses de la deuda pública se han estimado de acuerdo con los límites de deuda acordados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 22 de diciembre de 2016.

Los créditos correspondientes a la financiación afectada estatal, se consideran en los mismos términos que en 2017 han resultado de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017. En concreto las dotaciones del presupuesto inicial de la CAC de 2017 se han incrementado en 247 millones. Con todo, la cuantía global estimada al cierre de 2017 que asciende a 639,36 se ha proyectado para 2018.

Por su parte, se han eliminado las dotaciones para hechos puntuales y específicos del ejercicio 2017 (e.j., sentencias, correcciones financieras europeas).

En el ámbito de los créditos cofinanciados por los fondos europeos se han consignado los créditos precisos para asegurar la ejecución de la ficha financiera del periodo de programación 2014-2020, del FEDER y FSE y del programa de cooperación territorial del Feder. Para el mismo periodo de programación se dota la aportación Comunidad Autónoma al programa FEADER. También se dotan créditos para el programa cofinanciado por el FEMP, que incluye dotación en capítulo 4 para la gestión de las ayudas previstas en el Posei Pesca que se gestionaban extrapresupuestariamente en



los periodos de programación anteriores. Por su parte, para la ejecución del Programa Operativo de Empleo Juvenil se han previsto las dotaciones precisas para su ejecución en el período 2016-2018.

También se incluyen créditos en cuantías similares para 2017 destinados a las políticas sectoriales, que atendiendo al contenido de las directrices para la elaboración de los Presupuestos Generales de la CAC para 2017, debían integrarse en la segunda propuesta de presupuesto, especialmente aquellas que se han venido realizando de forma recurrente por los diferentes departamentos.

En lo que respecta a la financiación a los Cabildos Insulares de las competencias transferidas o delegadas se refleja un incremento similar al experimentado por las entregas a cuenta y liquidaciones del sistema de financiación autonómico conforme a lo establecido legalmente.

En la dotación al Fondo de Financiación Municipal también se aplica la actualización conforme a la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, donde evoluciona conforme a los ingresos no financieros no finalistas de la Comunidad Autónoma.

Respecto a los activos financieros, en el capítulo 8, se consignan los recursos necesarios para dar cumplimiento a los instrumentos financieros del programa Operativo 2014-2020. No se han tenido en cuenta los créditos gestionados por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, derivados del convenio suscrito con la Administración General del Estado para Parques Tecnológicos porque los mismos tienen cobertura en remanente de tesorería que tampoco se ha incluido en ingresos, quedando limitados los mismos prácticamente a las actuaciones derivadas de compromisos de Fondos Europeos 2014-2020.

En el capítulo 9 se incluye devoluciones al Estado según el calendario previsto en los convenios suscritos para el desarrollo del programa de infraestructuras de telecomunicaciones en el ámbito del Plan Avanza, para la creación y consolidación de empresas con base tecnológica y para la mejora de los campus universitarios y campus de excelencia internacional, así como los importes necesarios para la devolución de los préstamos del convenio de parques tecnológicos suscritos con la AGE.

El resto del capítulo 9 incluyen las previsiones de amortizaciones de deuda pública previstas en el ejercicio, en las que se ha recogido la estimación de amortización anticipada de operaciones de préstamos con condiciones más gravosas que las actuales del mercado.

#### **1.5) Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.**

A efectos del análisis de sensibilidad en la estimación de los ingresos de 2018, la incidencia de la reducción de punto en la tasa de variación del PIB, sería insignificante, -7,6 millones de euros, en base a lo siguiente:

Los recursos que se han actualizado conforme a la variación del PIB son los del Sistema de Financiación y los tributarios derivados del REF.

En cuanto a los recursos del Sistema se entiende que apenas incidirá, toda vez que la actualización de los mismos para 2018 se ha realizado conforme a la tasa de variación indicada en el apartado 1.4 anterior, reducida en un punto, por lo que ya las cifras estimadas para estos recursos contempladas en el presente PEF son muy prudentes.



En cuanto a los recursos derivados del REF, se estima una pérdida de 7,6 millones de euros, de los que casi 6,9 corresponden al IGIC.

En base a ello, se concluye que no se precisa adoptar medida alguna en gastos, para hacer frente a esa reducción de recursos dado que el efecto en el cumplimiento del objetivo de estabilidad es mínimo garantizándose con el PEF presentado y con la reducción indicada el cumplimiento del objetivo establecido para las CCAA el pasado 7 de julio de 2017 que asciende al -0,4%.

## 2. SITUACIÓN ACTUAL

**2.1) SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS.** Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFP.

**Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS**

INGRESOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	1.172.278,72	1.192.483,92	1.172.805,30	1.232.103,71	1.255.105,99	1.237.745,83	1.298.226,09	1.308.453,49	1.295.996,18
Capítulo II	1.287.315,30	1.409.306,10	1.389.538,07	1.348.925,17	1.464.348,97	1.430.255,74	1.418.975,27	1.503.796,79	1.489.986,71
Capítulo III	171.903,48	182.278,66	117.159,87	185.508,64	168.963,69	120.672,60	179.028,76	163.345,61	125.945,73
Capítulo IV	2.847.515,19	2.792.207,99	2.697.842,68	2.837.402,96	2.873.286,62	2.752.553,11	2.998.421,93	3.051.839,43	2.924.479,29
Capítulo V	18.323,88	19.255,80	19.017,36	10.219,13	9.011,55	8.629,89	10.124,73	8.625,35	8.321,59
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>5.497.336,57</b>	<b>5.595.532,47</b>	<b>5.396.363,28</b>	<b>5.614.159,61</b>	<b>5.770.716,82</b>	<b>5.549.857,17</b>	<b>5.904.776,78</b>	<b>6.036.060,67</b>	<b>5.844.729,50</b>
Capítulo VI	3.800,01	3.056,25	3.056,25	3.800,01	673,44	673,44	3.800,01	0,00	0,00
Capítulo VII	206.216,13	246.038,02	189.145,07	281.564,08	187.537,09	147.421,89	305.798,32	260.536,34	232.090,30
<b>Ingresos de capital</b>	<b>210.016,13</b>	<b>249.094,27</b>	<b>192.201,32</b>	<b>285.364,09</b>	<b>188.210,53</b>	<b>148.095,33</b>	<b>309.598,33</b>	<b>260.536,34</b>	<b>232.090,30</b>
<b>Total Ingresos no financieros</b>	<b>5.707.352,70</b>	<b>5.844.626,74</b>	<b>5.588.564,60</b>	<b>5.899.523,70</b>	<b>5.958.927,35</b>	<b>5.697.952,50</b>	<b>6.214.375,11</b>	<b>6.296.597,01</b>	<b>6.076.819,80</b>
Capítulo VIII	49.951,68	2.916,32	523,95	59.369,46	11.948,35	11.938,20	57.675,71	37.595,55	37.577,35
Capítulo IX	1.146.739,10	1.752.190,42	1.730.876,92	942.518,43	1.107.132,54	1.107.132,54	992.778,49	1.084.794,44	1.071.022,92
<b>Total Ingresos financieros</b>	<b>1.196.690,78</b>	<b>1.755.106,74</b>	<b>1.731.400,87</b>	<b>1.001.887,89</b>	<b>1.119.080,89</b>	<b>1.119.070,74</b>	<b>1.050.454,21</b>	<b>1.122.389,99</b>	<b>1.108.600,27</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>6.904.043,48</b>	<b>7.599.733,48</b>	<b>7.319.965,47</b>	<b>6.901.411,59</b>	<b>7.078.008,24</b>	<b>6.817.023,24</b>	<b>7.264.829,31</b>	<b>7.418.987,00</b>	<b>7.185.420,07</b>

**Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL**



INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014			VAR (%) 2016/2015		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	5,10%	5,25%	5,54%	5,37%	4,25%	4,71%
Capítulo II	4,79%	3,91%	2,93%	5,19%	2,69%	4,18%
Capítulo III	7,91%	-7,30%	3,00%	-3,49%	-3,33%	4,37%
Capítulo IV	-0,36%	2,90%	2,03%	5,67%	6,21%	6,25%
Capítulo V	-44,23%	-53,20%	-54,62%	-0,92%	-4,29%	-3,57%
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>2,13%</b>	<b>3,13%</b>	<b>2,84%</b>	<b>5,18%</b>	<b>4,60%</b>	<b>5,31%</b>
Capítulo VI	-	-77,97%	-77,97%	-	-100,00%	-100,00%
Capítulo VII	36,54%	-23,78%	-22,06%	8,61%	38,93%	57,43%
<b>Ingresos capital</b>	<b>35,88%</b>	<b>-24,44%</b>	<b>-22,95%</b>	<b>8,49%</b>	<b>38,43%</b>	<b>56,72%</b>
<b>Total Ingresos no financieros</b>	<b>3,37%</b>	<b>1,96%</b>	<b>1,96%</b>	<b>5,34%</b>	<b>5,67%</b>	<b>6,65%</b>
Capítulo VIII	18,85%	309,71%	2178,50%	-2,85%	214,65%	214,77%
Capítulo IX	-17,81%	-36,81%	-36,04%	5,33%	-2,02%	-3,26%
<b>Total Ingresos financieros</b>	<b>-16,28%</b>	<b>-36,24%</b>	<b>-35,37%</b>	<b>4,85%</b>	<b>0,30%</b>	<b>-0,94%</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>-0,04%</b>	<b>-6,87%</b>	<b>-6,87%</b>	<b>5,27%</b>	<b>4,82%</b>	<b>5,40%</b>

2.2) SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFP.

Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

GASTOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente
Capítulo I	2.647.261,09	2.619.141,10	2.606.495,88	2.612.359,60	2.657.749,95	2.637.993,61	2.660.755,32	2.774.891,08	2.751.590,37
Capítulo II	1.039.276,24	1.019.161,93	924.099,55	1.057.207,09	1.123.736,15	1.046.330,57	1.058.184,37	996.854,55	941.590,54
Capítulo III	284.789,83	226.751,56	224.274,90	148.829,60	134.043,53	131.438,40	92.166,67	92.975,42	84.492,10
Capítulo IV	1.911.903,65	1.933.208,50	1.756.212,80	1.958.718,36	1.973.277,01	1.858.175,84	2.055.467,55	1.906.570,38	1.713.113,72
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	24.287,87	0,00	0,00	13.883,55	0,00	0,00
<b>Gastos corrientes</b>	<b>5.883.230,81</b>	<b>5.798.263,09</b>	<b>5.511.083,13</b>	<b>5.801.402,52</b>	<b>5.888.806,64</b>	<b>5.673.938,42</b>	<b>5.880.457,46</b>	<b>5.771.291,43</b>	<b>5.490.786,73</b>
Capítulo VI	372.457,44	402.949,14	318.387,48	276.437,01	242.672,07	178.605,48	284.598,17	235.209,70	190.948,14
Capítulo VII	196.663,61	181.016,28	117.324,11	208.396,51	182.001,57	113.381,62	214.647,43	382.748,13	137.867,97
<b>Gastos de capital</b>	<b>569.121,05</b>	<b>583.965,42</b>	<b>435.711,59</b>	<b>484.833,53</b>	<b>424.673,64</b>	<b>291.987,10</b>	<b>499.245,60</b>	<b>617.957,83</b>	<b>328.816,11</b>
<b>Total Gastos no financieros</b>	<b>6.452.351,86</b>	<b>6.382.228,51</b>	<b>5.946.794,72</b>	<b>6.286.236,05</b>	<b>6.313.480,28</b>	<b>5.965.925,52</b>	<b>6.379.703,06</b>	<b>6.389.249,26</b>	<b>5.819.602,84</b>
Capítulo VIII	86.958,29	56.370,12	40.752,48	95.963,99	73.543,90	38.160,61	49.654,60	24.786,91	23.863,91
Capítulo IX	364.733,33	926.093,02	926.039,80	519.211,55	474.985,99	474.985,99	835.471,65	919.611,12	843.731,87
<b>Total Gastos financieros</b>	<b>451.691,62</b>	<b>982.463,14</b>	<b>966.792,28</b>	<b>615.175,54</b>	<b>548.529,89</b>	<b>513.146,60</b>	<b>885.126,25</b>	<b>944.398,03</b>	<b>867.595,78</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>6.904.043,48</b>	<b>7.364.691,65</b>	<b>6.913.587,00</b>	<b>6.901.411,59</b>	<b>6.862.010,17</b>	<b>6.479.072,12</b>	<b>7.264.829,31</b>	<b>7.333.647,29</b>	<b>6.687.198,62</b>

Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL



GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014				VAR (%) 2016/2015			
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en ctas no presup.	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en ctas no presup.	Pagos de corriente
Capítulo I	-1,32%	1,47%	1,49%	1,21%	1,85%	4,41%	4,41%	4,31%
Capítulo II	1,73%	10,26%	8,07%	13,23%	0,09%	-11,29%	-1,74%	-10,01%
Capítulo III	-47,74%	-40,89%	-38,08%	-41,39%	-38,07%	-30,64%	-33,63%	-35,72%
Capítulo IV	2,45%	2,07%	3,20%	5,81%	4,94%	-3,38%	-2,44%	-7,81%
Capítulo V	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Gastos corrientes</b>	<b>-1,39%</b>	<b>1,56%</b>	<b>1,70%</b>	<b>2,96%</b>	<b>1,36%</b>	<b>-2,00%</b>	<b>0,06%</b>	<b>-3,23%</b>
Capítulo VI	-25,78%	-39,78%	-34,13%	-43,90%	2,95%	-3,08%	-10,88%	6,91%
Capítulo VII	5,97%	0,54%	1,53%	-3,36%	3,00%	110,30%	109,34%	21,60%
<b>Gastos capital</b>	<b>-14,81%</b>	<b>-27,28%</b>	<b>-22,91%</b>	<b>-32,99%</b>	<b>2,97%</b>	<b>45,51%</b>	<b>38,96%</b>	<b>12,61%</b>
<b>Total Gastos no financieros</b>	<b>-2,57%</b>	<b>-1,08%</b>	<b>-0,53%</b>	<b>0,32%</b>	<b>1,49%</b>	<b>1,20%</b>	<b>2,79%</b>	<b>-2,45%</b>
Capítulo VIII	10,36%	30,47%	30,47%	-6,36%	-48,26%	-66,30%	-66,30%	-37,46%
Capítulo IX	42,35%	-48,71%	-48,71%	-48,71%	60,91%	93,61%	93,61%	77,63%
<b>Total Gastos financieros</b>	<b>36,19%</b>	<b>-44,17%</b>	<b>-</b>	<b>-46,92%</b>	<b>43,88%</b>	<b>72,17%</b>	<b>-</b>	<b>69,07%</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>-0,04%</b>	<b>-6,83%</b>	<b>-6,38%</b>	<b>-6,28%</b>	<b>5,27%</b>	<b>6,87%</b>	<b>8,34%</b>	<b>3,21%</b>



**Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO**

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2014				2015			2016		
	Saldo inicial	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final
Capítulo I	449,11	2.771,87	3.159,33	61,65	2.694,03	2.740,10	15,58	2.746,66	2.743,72	18,51
Capítulo II	116.046,49	979.079,20	977.939,60	117.186,09	1.052.924,06	1.073.995,96	96.400,87	1.028.792,15	942.210,47	181.255,27
Capítulo III	5.060,79	19.107,39	24.049,82	118,36	9.481,31	6.186,84	3.412,83	3.129,68	4.958,97	1.309,31
Capítulo IV	69.512,26	544.184,38	571.963,43	41.733,21	550.421,10	557.242,70	34.970,36	506.688,83	494.768,60	46.062,61
Capítulo V										
Capítulo VI	12.987,87	368.777,02	378.628,34	3.136,55	247.443,16	231.198,10	19.313,20	209.814,45	214.276,43	14.600,64
Capítulo VII	482,04	12.585,98	12.989,79	78,23	11.598,60	10.226,37	5.014,87	13.402,44	12.279,23	6.138,08
<b>TOTAL NO FINANCIERO</b>	<b>204.538,56</b>	<b>1.926.505,84</b>	<b>1.968.730,31</b>	<b>162.314,09</b>	<b>1.874.562,26</b>	<b>1.881.590,07</b>	<b>159.127,71</b>	<b>1.764.574,21</b>	<b>1.671.237,43</b>	<b>249.384,44</b>
Capítulo VIII										
Capítulo IX										
<b>TOTAL</b>	<b>204.538,56</b>	<b>1.926.505,84</b>	<b>1.968.730,31</b>	<b>162.314,09</b>	<b>1.874.562,26</b>	<b>1.881.590,07</b>	<b>159.127,71</b>	<b>1.764.574,21</b>	<b>1.671.237,43</b>	<b>249.384,44</b>

NOTA: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos, fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.

**2.3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS.** Ejercicios 2014, 2015 y 2016. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

**Cuadro 2.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES**

MAGNITUDES (Miles de euros)	2014	2015	2016	2015/2014 (%)	2016/2015 (%)
Ingresos corrientes	5.595.532,47	5.770.716,82	6.036.060,67	3,13%	4,60%
Gastos corrientes	5.798.263,09	5.888.806,64	5.771.291,43	1,56%	-2,00%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-202.730,62	-118.089,82	264.769,24	-41,75%	-324,21%
Ingresos de capital	249.094,27	188.210,53	260.536,34	-24,44%	38,43%
Gastos de capital	583.965,42	424.673,64	617.957,83	-27,28%	45,51%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-334.871,15	-236.463,11	-357.421,49	-29,39%	51,15%
<b>A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)</b>	<b>-537.601,77</b>	<b>-354.552,93</b>	<b>-92.652,25</b>	<b>-34,05%</b>	<b>-73,87%</b>
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-53.453,80	-61.595,55	12.808,64	15,23%	-120,79%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	826.097,40	632.146,55	165.183,32	-23,48%	-73,87%
<b>B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)</b>	<b>772.643,60</b>	<b>570.551,00</b>	<b>177.991,96</b>	<b>-26,16%</b>	<b>-68,80%</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)</b>	<b>235.041,83</b>	<b>215.998,07</b>	<b>85.339,71</b>	<b>-8,10%</b>	<b>-60,49%</b>
<b>DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-537.601,77</b>	<b>-354.552,93</b>	<b>-92.652,25</b>	<b>-34,05%</b>	<b>-73,87%</b>
<b>AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL</b>	<b>143.601,77</b>	<b>75.552,93</b>	<b>-47.347,75</b>	<b>-47,39%</b>	<b>-162,67%</b>
<b>CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'10</b>	<b>-394.000,00</b>	<b>-279.000,00</b>	<b>-140.000,00</b>	<b>-29,19%</b>	<b>-49,82%</b>



## 2.4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

### Cuadro 2.4. SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 2016

#### Composición y evolución del endeudamiento total de la comunidad autónoma (SEC-2010) a final del ejercicio 2016.

La Comunidad Autónoma de Canarias cerró el ejercicio 2016 por debajo del objetivo de deuda pública fijado por el Consejo de Ministros, alcanzando un 16,00% del PIB regional, amortizando anticipadamente operaciones cuyo coste superaba los actuales de mercado; iniciando el proceso de reducción del endeudamiento previsto en la disposición transitoria primera de la LOEPYSF, con el objetivo de alcanzar en 2020 el límite máximo del 13% fijado al subsector Comunidades Autónomas.

Cuadro II.4.(2016) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.			
(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
<b>1. DEUDA VIVA A 31-12-2015 (1 = a+b+...+h)</b>	<b>6.642.232,92</b>	<b>28.278,00</b>	<b>6.670.510,92</b>
a. Valores	1.294.945,00	0,00	1.294.945,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.505.659,00	12.974,00	1.518.633,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	100.000,00	0,00	100.000,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	79.999,92	0,00	79.999,92
e. Fondo de Financiación a CCAA	3.619.830,00	0,00	3.619.830,00
f. Factoring sin recurso	4.062,00	14.330,00	18.392,00
g. Asociaciones Público-Privadas	37.729,00	0,00	37.729,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	8,00	974,00	982,00
<b>2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)</b>	<b>908.653,47</b>	<b>1.400,00</b>	<b>910.053,47</b>
a. Valores	216.900,00	0,00	216.900,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	414.158,16	677,00	414.835,16
c. Préstamos a l/p con el BEI	28.843,06	0,00	28.843,06
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	19.999,98	0,00	19.999,98
e. Fondo de Financiación a CCAA	227.192,27	0,00	227.192,27
f. Factoring sin recurso	503,00	0,00	503,00
g. Asociaciones Público-Privadas	1.049,00	0,00	1.049,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	8,00	723,00	731,00
<b>3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)</b>	<b>1.041.544,79</b>	<b>2.938,00</b>	<b>1.044.482,79</b>
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.041.544,79	0,00	1.041.544,79
f. Factoring sin recurso	0,00	2.439,00	2.439,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	499,00	499,00
<b>4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)</b>	<b>132.891,32</b>	<b>1.538,00</b>	<b>134.429,32</b>
<b>5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2016 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)</b>	<b>6.775.124,24</b>	<b>29.816,00</b>	<b>6.804.940,24</b>
a. Valores	1.078.045,00	0,00	1.078.045,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.091.500,84	12.297,00	1.103.797,84
c. Préstamos a l/p con el BEI	71.156,94	0,00	71.156,94
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	59.999,94	0,00	59.999,94
e. Fondo de Financiación a CCAA	4.434.182,52	0,00	4.434.182,52
f. Factoring sin recurso	3.559,00	16.769,00	20.328,00
g. Asociaciones Público-Privadas	36.680,00	0,00	36.680,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	750,00	750,00



## 2.5) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC-2010.

### Cuadro 2.5.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

#### ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

*Administración General*

*Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia*

*Instituto Canario de Administración Pública*

*Instituto Canario de Estadística (ISTAC)*

*Instituto Canario de Igualdad*

*Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA)*

*Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural*

*Servicio Canario de la Salud*

*Agencia Tributaria Canaria*

*Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACECAU)*

*Servicio Canario de Empleo*

*Instituto Canario de la Vivienda*

*Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria*

*Consejo Económico y Social*

*Radio Televisión de Canarias*





## **Cuadro 2.5.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC-2010.**

### **RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10**

<i>CANARIAS CONGRESS BUREAU MAS PALOMAS GRAN CANARIA, S.A. (CCB MASPALOMAS)</i>
<i>CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE SUR, SA (CCB TENERIFE)</i>
<i>CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. (CC EN RED)</i>
<i>CARTOGRAFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)</i>
<i>GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A. (GSC)</i>
<i>GESTION RECAUDATORIA DE CANARIAS, SA (GRECASA)</i>
<i>GESTION y PLANEAMIENTO TERRITORIAL y MEDIOAMBIENTAL DE CANARIAS, S.A.U. (GESPLAN)</i>
<i>GESTUR CAJACANARIAS INVERSIONES y DESARROLLO, SA</i>
<i>HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)</i>
<i>INSTITUTO TECNOLOGICO DE CANARIAS,SA (ITC)</i>
<i>PROMOTUR TURISMO CANARIAS, SA (PROMOTUR)</i>
<i>PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, SA</i>
<i>RADIO PUBLICA DE CANARIAS, S.A. (RPC)</i>
<i>RIC ULPGC S.A.</i>
<i>SOCIEDAD ANONIMA DE PROMOCION DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO, S.A.U. (SATURNO)</i>
<i>SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONOMICO, S.A (PROEXCA)</i>
<i>SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CANARIAS, SA (SODECAN)</i>
<i>TELEVISION PUBLICA DE CANARIAS, SA (TVAC) (*)</i>
<i>TIC ULPGC, S.L.</i>
<i>ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS (ESSSCAN)</i>
<i>CONSORCIO EL RINCON (LA OROTAVA)</i>
<i>FUNDACION CANARIA DE INVESTIGACION SANITARIA (FUNCANIS)</i>
<i>FUNDACION CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO (IDEO)</i>
<i>FUNDACION CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA</i>
<i>FUNDACION CANARIA MUSEO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (MUSEO ELDER)</i>
<i>FUNDACION CANARIA OROTAVA DE HISTORIA DE LA CIENCIA (FUNDORO)</i>
<i>FUNDACION CANARIA PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (FUNDESULL)</i>
<i>FUNDACION CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO (FUNCATRA)</i>
<i>FUNDACION CANARIA PARA LA ACCION EXTERIOR (FUCAEX)</i>
<i>FUNDACION CANARIA SAGRADA FAMILIA (FCSF)</i>
<i>FUNDACION DE LA ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA</i>
<i>FUNDACION MAS PALOMAS</i>
<i>FUNDACION PARQUE CIENTIFICO y TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (FCPCT)</i>
<i>UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (ULL)</i>
<i>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ULPGC)</i>
<i>FONDO DE PRESTAMOS PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION y DESARROLLO ASOCIADOS A LA RED DE PARQUES TECNOLOGICOS DE CANARIAS</i>
<i>FONDO DE PRESTAMOS Y GARANTIAS PARA LA PROMOCION DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE INNOVACION</i>
<i>FONDO JEREMIE DE CANARIAS</i>



### 3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2017 y 2018

#### 3.a) OPERACIONES ONE-OFF

OPERACIONES DE GASTOS				
Descripción de la Operación	Capítulo presupuestario	Cuantificación en 2016	Cuantificación en 2017	Cuantificación en 2018
<b>TOTAL POR OPERACIONES DE GASTOS</b>		<b>-5.829,20</b>	<b>-398,53</b>	<b>6.227,73</b>
Sentencia incentivos sanitarios	G_I	-4.803,17	4.803,17	
Sentencia Galería Piedra Cochino	G_II	-815,60	815,60	
Sentencia Galería Piedra Cochino	G_III	-210,42	210,42	
Exclusión financiación comunitaria FEAGA	G_IV		-1.961,28	1.961,28
Sentencia Montaña Tindaya	G_II		-4.266,45	4.266,45

#### Cuadro 3.b) MEDIDAS ONE-OFF

A continuación, se indican las medidas incluidas en los cuestionarios 3.1 que por sus características han sido consideradas medidas one-off.

MEDIDAS ONE-OFF (Ingresos)					
(miles de euros)					
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017	Medidas 2017	2018
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
<b>TOTAL MEDIDAS INGRESOS</b>			0,00	-4.882,05	4.882,05
Total Capítulo I_I		Total Capítulo I_I	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_II		Total Capítulo I_II	0,00	-4.882,05	4.882,05
Total Capítulo I_III		Total Capítulo I_III	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_IV		Total Capítulo I_IV	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_V		Total Capítulo I_V	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VI		Total Capítulo I_VI	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VII		Total Capítulo I_VII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VIII		Total Capítulo I_VIII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_IX		Total Capítulo I_IX	0,00	0,00	0,00
I_II	4	Modificación del Impuesto General Indirecto Canario		-4.882,05	4.882,05


**MEDIDAS ONE-OFF (Gastos)**

(miles de euros)

Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017	Medidas 2017	2018
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
<b>TOTAL MEDIDAS GASTOS</b>			<b>-64.371,81</b>	<b>57.590,96</b>	<b>-1.914,98</b>
Total Capítulo G_I		Total Capítulo G_I	-57.492,95	57.492,95	0,00
Total Capítulo G_II		Total Capítulo G_II	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_III		Total Capítulo G_III	7.234,54	-14.015,39	-1.914,98
Total Capítulo G_IV		Total Capítulo G_IV	-14.113,40	14.113,40	0,00
Total Capítulo G_V		Total Capítulo G_V	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VI		Total Capítulo G_VI	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VII		Total Capítulo G_VII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VIII		Total Capítulo G_VIII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_IX		Total Capítulo G_IX	0,00	0,00	0,00
G_III	1	Ahorro intereses medidas liquidez Estado derivadas del RD 17/2014 (operaciones formalizadas en 2015)	8.028,29	-10.009,14	-6.714,98
G_IV	4	Responsabilidad subsidiaria de Gesplan en el incendio de 27 de julio de 2007 en la isla de Gran Canaria	-7.503,40	7.503,40	
G_III	5	Cancelación anticipada de préstamos	-793,75	793,75	
G_III	6	Acuerdo Transaccional de pago de deuda con condonación parcial de la Sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya SA		-4.800,00	4.800,00
G_I	2	Ajuste partida resto paga extra dic-2012	-57.492,95	57.492,95	
G_IV	3	Ajuste partida resto paga extra dic-2012	-6.610,00	6.610,00	

### 3.1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

Enumeración y cuantificación de las distintas medidas adoptadas o previstas con efecto en los ejercicios 2017 y 2018.

**Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)**

MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS (1)									
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Aplicación Presupuestaria. Clasificación		Tipo de medida	
				Origen-Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Clasificación Económica (a nivel de subconcepto)	Clasificación Orgánica	Tipo por Tributo afectado	Tipo según su tipología
(miles de euros)									
<b>TOTAL MEDIDAS INGRESOS</b>									
I_II	1	Modificación del Impuesto General Indirecto Canario	Proyecto Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2017	Enero	2017	28801		IGIC AIEM	Modificación de tipos impositivos
I_II	2	Modificación de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias	Proyecto Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2017	Enero	2017	22030		Otros tributos	Modificación de tipos impositivos
I_II	3	Modificación del Impuesto General Indirecto Canario	Proyecto Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2017	Enero	2017	28801		IGIC AIEM	Modificación de tipos impositivos
I_II	4	Modificación del Impuesto General Indirecto Canario	Proyecto Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2017	Enero	2017	28801		IGIC AIEM	Modificación de tipos impositivos
I_I	5	Modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril	Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2016	Enero	2016	11000		ISD	Modificación de bonificaciones o reducciones
I_II	6	Modificación de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias	Proyecto Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2018	Enero	2018	22030		Otros tributos	Modificación de tipos impositivos
I_II	7	Modificación del Impuesto General Indirecto Canario	Proyecto Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2018	Enero	2018	28801		IGIC AIEM	Modificación de tipos impositivos



**Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)**

MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS (2)										(miles de euros)
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017		Medidas 2017					2018
			Denominación medida en 2016 (***)	Medidas con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
<b>TOTAL MEDIDAS INGRESOS</b>			<b>TOTAL MEDIDAS INGRESOS</b>	<b>-104.160,09</b>	<b>4.331,95</b>	<b>-32.829,16</b>	<b>-60.306,42</b>	<b>-56.751,04</b>	<b>-55.668,05</b>	<b>13.554,05</b>
Total Capítulo I_I			Total Capítulo I_I	-104.160,09	0,00	-32.550,66	-60.000,00	-60.000,00	-60.000,00	0,00
Total Capítulo I_II			Total Capítulo I_II	0,00	4.331,95	-278,50	-306,42	3.248,96	4.331,95	13.554,05
I_II	1	Modificación del Impuesto General Indirecto Canario			-378,00	-2,43	-258,03	-283,50	-378,00	
I_II	2	Modificación de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias			8.878,00	574,88	784,88	6.658,50	8.878,00	
I_II	3	Modificación del Impuesto General Indirecto Canario			714,00	48,25	65,93	535,50	714,00	
I_II	4	Modificación del Impuesto General Indirecto Canario			-4.882,05	-899,20	-899,20	-3.661,54	-4.882,05	4.882,05
I_I	5	Modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril		-104.160,09		-32.550,66	-60.000,00	-60.000,00	-60.000,00	
I_II	6	Modificación de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias								8.000,00
I_II	7	Modificación del Impuesto General Indirecto Canario								672,00



**Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)**

MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS (1)							
(miles de euros)							
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Tipo de medida	
				Origen-Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Tipo según materia afectada	Tipo según su tipología
<b>TOTAL MEDIDAS GASTOS</b>							
<b>Total Capítulo G_I</b>							
<b>Total Capítulo G_III</b>							
<b>Total Capítulo G_IV</b>							
G_III	1	Ahorro intereses medidas liquidez Estado derivadas del RD 17/2014 (operaciones formalizadas en 2015)	RD Ley 17/2014	Diciembre	2014	Resto de materias	Ahorro de intereses mecanismos de liquidez
G_IV	4	Responsabilidad subsidiaria de Gesplan en el incendio de 27 de julio de 2007 en la isla de Gran Canaria		Marzo	2016	Resto de materias	Otras medidas del capítulo IV
G_III	5	Cancelación anticipada de préstamos		Diciembre	2016	Resto de materias	Otras medidas del capítulo III
G_III	6	Acuerdo Transaccional de pago de deuda con condonación parcial de la Sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya SA		Diciembre	2017	Resto de materias	Otras medidas del capítulo III
G_I	2	Ajuste partida resto paga extra dic-2012	Ley 1/2016 de concesión ce Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito	Septiembre	2016	Resto de materias	Supresión/reducción paga extra
G_IV	3	Ajuste partida resto paga extra dic-2012	Ley 1/2016 de concesión ce Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito	Septiembre	2016	Resto de materias	Supresión/reducción paga extra



**Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2)**

MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS (2)										
(miles de euros)										
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017		Medidas 2017					2018
			Denominación medida en 2016 (***)	Medidas con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
<b>TOTAL MEDIDAS GASTOS</b>			<b>TOTAL MEDIDAS GASTOS</b>	<b>-64.371,81</b>	<b>62.390,96</b>	<b>69.513,64</b>	<b>66.937,17</b>	<b>59.728,06</b>	<b>57.590,96</b>	<b>-1.914,98</b>
<b>Total Capítulo G_I</b>			<b>Total Capítulo G_I</b>	<b>-57.492,95</b>	<b>57.492,95</b>	<b>57.492,95</b>	<b>57.492,95</b>	<b>57.492,95</b>	<b>57.492,95</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Capítulo G_III</b>			<b>Total Capítulo G_III</b>	<b>7.234,54</b>	<b>-9.215,39</b>	<b>-2.092,71</b>	<b>-4.669,18</b>	<b>-11.878,28</b>	<b>-14.015,39</b>	<b>-1.914,98</b>
<b>Total Capítulo G_IV</b>			<b>Total Capítulo G_IV</b>	<b>-14.113,40</b>	<b>14.113,40</b>	<b>14.113,40</b>	<b>14.113,40</b>	<b>14.113,40</b>	<b>14.113,40</b>	<b>0,00</b>
G_III	1	Ahorro intereses medidas liquidez Estado derivadas del RD 17/2014 (operaciones formalizadas en 2015)	Ahorro intereses medidas liquidez Estado derivadas del RD 17/2014	8.028,29	-10.009,14	-2.886,46	-5.462,93	-7.872,04	-10.009,14	-6.714,98
G_IV	4	Responsabilidad subsidiaria de Gesplan en el incendio de 27 de julio de 2007 en la isla de Gran Canaria		-7.503,40	7.503,40	7.503,40	7.503,40	7.503,40	7.503,40	
G_III	5	Cancelación anticipada de préstamos		-793,75	793,75	793,75	793,75	793,75	793,75	
G_III	6	Acuerdo Transaccional de pago de deuda con condonación parcial de la Sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya SA						-4.800,00	-4.800,00	4.800,00
G_I	2	Ajuste partida resto paga extra dic-2012		-57.492,95	57.492,95	57.492,95	57.492,95	57.492,95	57.492,95	
G_IV	3	Ajuste partida resto paga extra dic-2012		-6.610,00	6.610,00	6.610,00	6.610,00	6.610,00	6.610,00	



### 3.1) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

No se han previsto Acuerdos de no disponibilidad, sin perjuicio de las medidas que se incorporan en los artículos 77 a 80 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.

### 3.2) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018

Con el presente plan, la Comunidad Autónoma de Canarias, además de recuperar la senda de crecimiento del gasto acorde a las exigencias que derivan del artículo 12 de la LOEPSF, prevé cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados para 2017 y 2018. Concretamente, frente a unos objetivos de déficit fijados del 0,6% y 0,4% del PIB para 2017 y 2018 respectivamente, la CAC prevé superávit en 2017 y en 2018 del 0,6% y 0,1% respectivamente.

Como ya se ha indicado, las previsiones de ingresos incluidas en el PEF son las contempladas en el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 13 de marzo de 2017 por el que se aprueba en Plan Presupuestario a Medio Plazo y los Escenarios Presupuestarios Plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2018-2020 con las actualizaciones resultantes de las dotaciones contempladas en Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

En este sentido se han actualizado los datos de la liquidación de 2015, comunicada el pasado 12 de julio, en lo relativo a las mayores dotaciones a percibir en el fondo de competitividad como consecuencia, por un lado, de la modificación de la Ley 22/2009 contempladas en la Disposición final décima novena de la citada Ley 3/2017, y por otro, por la liquidación del resto de recursos del sistema de financiación autonómica.

Además, se han actualizado los ingresos finalistas conforme a las previsiones de la citada Ley, lo que supone para 2017, 247,5 millones más de los previstos en el citado Acuerdo de Gobierno de 13 de marzo de 2017. En 2018 se han proyectado los mismos importes.

En cuanto a medidas de ingresos en el ejercicio 2017 se contempla como medida one-off la modificación impositiva del IGIC prevista en el apartado cuarto de la Disposición Final Cuarta de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, se modifica la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales en el sentido de añadir una disposición transitoria novena con la siguiente redacción:

“Disposición transitoria novena. Tributación en el año 2017 y en el Impuesto General Indirecto Canario de la entrega o importación de productos de cuidado personal y de determinados productos cosméticos. Exclusivamente durante el año 2017 será aplicable en el Impuesto General Indirecto Canario el tipo reducido a que se refiere el artículo 51.1 c) de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, a la entrega o importación de:

- Los bienes que tenga la naturaleza legal de producto de cuidado personal conforme a la letra m) del artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Agua de colonia y agua de perfume».

Además, se contempla para 2017 y 2018, la modificación de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias incrementándose los tipos impositivos del impuesto a las labores del tabaco, en los tipos impositivos y en su precio de referencia como medida





para la lucha preventiva contra el tabaquismo en edades tempranas. Esta modificación tiene repercusión en el Impuesto General Indirecto Canario.

Respecto a los gastos se han acomodado las consignaciones de los ejercicios 2017 y 2018 a los límites resultantes de la aplicación de la regla de gasto lo que trae como resultado un cumplimiento con creces de los objetivos de estabilidad presupuestaria aprobadas en el Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 y 7 de julio de 2017.

Respecto a 2017, como consecuencia de las entregas a cuenta y la liquidación definitiva de los recursos del sistema de financiación del 2015, la comunidad autónoma va a recibir 458.68 millones de euros superiores a los previstos en los presupuestos iniciales de la Comunidad Autónoma de Canarias limitándose a tramitar un proyecto de ley de crédito extraordinario y de suplemento de crédito para 2017 por una de 340 millones de euros.



### Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (1)

(miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre
<b>Capítulo I</b>	<b>1.308.453,49</b>	<b>1.301.898,66</b>	<b>313.255,41</b>	<b>624.482,96</b>	<b>1.059.431,29</b>	<b>1.390.038,41</b>	<b>1.375.146,29</b>
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	55.250,76	21.773,44	13.503,54	26.074,67	34.523,31	46.031,09	22.875,70
Impuesto Renta Personas Físicas	1.221.370,49	1.250.601,12	298.428,47	596.856,94	995.383,88	1.314.483,22	1.322.746,49
Entregas a cuenta	1.120.423,69	1.193.713,88	298.428,47	596.856,94	915.956,29	1.235.055,63	1.265.314,49
Previsión liquidación/liiquidación	125.689,86	56.887,24	0,00	0,00	79.427,59	79.427,59	57.431,99
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivam. participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-24.743,06	0,00	0,00				
I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)			0,00				
Impuesto sobre el Patrimonio	31.832,24	29.524,10	1.323,40	1.551,35	29.524,10	29.524,10	29.524,10
Resto capítulo 1	0,00		0,00				
<b>Capítulo II</b>	<b>1.503.796,79</b>	<b>1.541.571,77</b>	<b>377.458,46</b>	<b>764.928,44</b>	<b>1.247.575,34</b>	<b>1.640.944,01</b>	<b>1.632.372,22</b>
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	257.645,80	257.888,34	48.665,23	133.112,38	215.260,60	287.014,13	270.682,03
Impuesto sobre el valor añadido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entregas a cuenta	0,00	0,00	0,00				
Previsión liquidación/liiquidación	0,00	0,00	0,00				
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	0,00	0,00	0,00				
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)			0,00				
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	67.850,31	75.223,19	19.890,55	39.781,10	55.641,64	75.915,14	76.693,60
Entregas a cuenta	82.325,42	79.562,19	19.890,55	39.781,10	60.054,59	80.328,09	81.311,42
Previsión liquidación/liiquidación	-14.117,30	-4.339,00	0,00	0,00	-4.412,95	-4.412,95	-4.617,82
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-357,81		0,00				
Otros impuestos especiales	448.250,23	468.188,78	122.484,65	218.019,85	344.706,11	459.608,15	471.036,72
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	5.557,44	5.405,36	1.351,34	2.702,68	4.054,02	5.405,36	5.933,06
Imposición sobre hidrocarburos (autonómico)	308.563,67	314.748,31	83.252,44	163.259,52	237.439,74	316.586,32	324.184,39
Otros	134.129,12	148.035,11	37.880,87	52.057,66	103.212,35	137.616,47	140.919,27
Resto capítulo 2	730.050,45	740.271,46	186.418,03	374.015,12	631.966,99	818.406,59	813.959,87
<b>Capítulo III</b>	<b>163.345,61</b>	<b>162.896,14</b>	<b>32.837,67</b>	<b>61.905,71</b>	<b>144.960,22</b>	<b>193.280,29</b>	<b>152.316,29</b>
<b>Capítulo IV</b>	<b>3.051.839,43</b>	<b>3.091.471,13</b>	<b>649.877,22</b>	<b>1.381.095,44</b>	<b>2.545.488,20</b>	<b>3.560.453,36</b>	<b>3.717.041,14</b>
Fondo de Suficiencia Global	-121.914,23	75.161,26	17.565,27	35.130,55	57.888,59	75.746,47	71.762,06
Entregas a cuenta	75.315,43	70.261,10	17.565,27	35.130,55	52.988,43	70.846,31	70.846,31
Previsión liquidación/liiquidación	-5.411,58	4.900,16	0,00	0,00	4.900,16	4.900,16	915,75
Liquidación aplazada 2009	-191.818,08	-	0,00	-	-	-	-
Fondo de Garantía	2.445.326,75	2.478.058,83	629.299,67	1.258.567,22	1.949.274,06	2.649.925,49	2.668.210,75
Entregas a cuenta	2.512.569,34	2.517.134,43	629.299,67	1.258.567,22	1.959.218,64	2.659.870,07	2.659.870,07
Previsión liquidación/liiquidación	-67.242,60	-39.075,60	0,00	0,00	-9.944,58	-9.944,58	8.340,68
Fondos de Convergencia	163.165,47	185.369,01	0,00	0,00	407.024,23	407.024,23	532.571,99
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	163.878,96	-56.592,48	-14.148,12	-28.296,24	-42.444,36	-56.592,48	-56.592,48
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	-3.552,44	-	0,00	-	-	-	-
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación 2015 participación provincial y otros recursos)	0,00	-0,64	0,00				
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2015	0,00		0,00				
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	391.875,18	375.222,79	17.052,53	115.367,74	173.419,50	450.151,80	454.100,26
Resto capítulo 4	13.059,75	34.252,36	107,87	326,18	326,18	34.197,84	46.988,56



(miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre
<b>Capítulo V</b>	<b>8.625,35</b>	<b>8.662,11</b>	<b>3.012,67</b>	<b>4.789,10</b>	<b>6.898,58</b>	<b>9.198,10</b>	<b>5.891,65</b>
INGRESOS CORRIENTES	6.036.060,67	6.106.499,81	1.376.441,43	2.837.201,65	5.004.353,63	6.793.914,17	6.882.767,59
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	3.936.125,30	4.007.820,29	951.035,84	1.902.039,56	3.422.768,04	4.466.502,07	4.615.392,41
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.099.935,37	2.098.679,52	425.405,59	935.162,09	1.581.585,59	2.327.412,10	2.267.375,18
<b>Capítulo VI</b>	<b>0,00</b>	<b>3.800,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>3.800,01</b>
<b>Capítulo VII</b>	<b>260.536,34</b>	<b>315.982,49</b>	<b>8.301,25</b>	<b>8.666,43</b>	<b>14.963,98</b>	<b>485.184,24</b>	<b>559.393,93</b>
Fondo de compensación interterritorial	41.341,97	46.843,43	8.285,01	8.370,21	8.370,21	50.055,70	51.527,77
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	124.705,68	171.507,02	12,56	259,22	6.655,19	337.801,36	337.531,26
Resto capítulo 7	94.488,69	97.632,04	3,68	37,00	-61,42	97.327,18	170.334,90
INGRESOS DE CAPITAL	260.536,34	319.782,50	8.301,25	8.666,43	14.963,98	486.184,24	563.193,94
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.296.597,01</b>	<b>6.426.282,31</b>	<b>1.384.742,68</b>	<b>2.845.868,08</b>	<b>5.019.317,61</b>	<b>7.280.098,41</b>	<b>7.445.961,53</b>
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.360.471,71	2.418.462,02	433.706,84	943.828,52	1.596.549,57	2.813.596,34	2.830.569,12
<b>Capítulo VIII</b>	<b>37.595,55</b>	<b>59.513,53</b>	<b>3.842,86</b>	<b>6.760,72</b>	<b>44.635,15</b>	<b>104.513,53</b>	<b>3.733,28</b>
Capítulo IX	1.084.794,44	853.392,14	174.400,00	609.777,53	640.044,10	984.540,88	704.109,28
INGRESOS FINANCIEROS	1.122.389,99	912.905,67	178.242,86	616.538,26	684.679,25	1.089.054,41	707.842,56
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.418.987,00</b>	<b>7.339.187,98</b>	<b>1.562.985,54</b>	<b>3.462.406,34</b>	<b>5.703.996,86</b>	<b>8.369.152,82</b>	<b>8.153.804,09</b>
<b>Capítulo I</b>	<b>2.774.891,08</b>	<b>2.741.737,19</b>	<b>632.276,75</b>	<b>1.291.418,24</b>	<b>1.915.732,85</b>	<b>2.851.644,84</b>	<b>3.055.662,57</b>
<b>Capítulo II</b>	<b>996.854,55</b>	<b>1.073.801,34</b>	<b>308.961,28</b>	<b>530.443,28</b>	<b>928.296,60</b>	<b>1.240.120,40</b>	<b>1.149.854,63</b>
<b>Capítulo III</b>	<b>92.975,42</b>	<b>97.894,59</b>	<b>35.876,35</b>	<b>48.427,47</b>	<b>73.423,30</b>	<b>97.897,73</b>	<b>88.994,63</b>
<b>Capítulo IV</b>	<b>1.906.570,38</b>	<b>2.000.301,77</b>	<b>409.848,56</b>	<b>894.854,62</b>	<b>1.562.486,04</b>	<b>2.083.352,17</b>	<b>2.181.026,39</b>
<b>Capítulo V</b>	<b>0,00</b>	<b>16.133,26</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	
GASTOS CORRIENTES	5.771.291,43	5.929.868,15	1.386.962,94	2.765.143,60	4.479.938,78	6.273.015,13	6.475.538,21
<b>Capítulo VI</b>	<b>235.209,70</b>	<b>482.348,39</b>	<b>14.309,47</b>	<b>47.911,80</b>	<b>308.920,98</b>	<b>465.560,52</b>	<b>491.893,85</b>
<b>Capítulo VII</b>	<b>382.748,13</b>	<b>224.252,38</b>	<b>4.595,33</b>	<b>147.769,53</b>	<b>381.793,07</b>	<b>455.391,55</b>	<b>456.601,88</b>
GASTOS DE CAPITAL	617.957,83	706.600,78	18.904,80	195.681,33	690.714,05	920.952,07	948.495,73
GASTOS NO FINANCIEROS	6.389.249,26	6.636.468,93	1.405.867,74	2.960.824,93	5.170.652,83	7.193.967,20	7.424.033,95
<b>Capítulo VIII</b>	<b>24.786,91</b>	<b>51.995,21</b>	<b>4.612,56</b>	<b>9.086,76</b>	<b>38.996,40</b>	<b>51.995,21</b>	<b>47.314,93</b>
<b>Capítulo IX</b>	<b>919.611,12</b>	<b>650.723,85</b>	<b>16.168,35</b>	<b>282.263,52</b>	<b>488.042,88</b>	<b>751.424,19</b>	<b>711.831,41</b>
GASTOS FINANCIEROS	944.398,03	702.719,05	20.780,91	291.350,28	527.039,29	803.419,40	759.146,34
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.333.647,29</b>	<b>7.339.187,98</b>	<b>1.426.648,65</b>	<b>3.252.175,21</b>	<b>5.697.692,12</b>	<b>7.997.386,60</b>	<b>8.183.180,29</b>
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	264.769,24	176.631,66	-10.521,51	72.058,05	524.414,85	520.899,03	407.229,38
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-357.421,49	-386.818,28	-10.603,55	-187.014,90	-675.750,07	-434.767,82	-385.301,79
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-92.652,25	-210.186,62	-21.125,06	-114.956,85	-151.335,22	86.131,21	21.927,58
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.808,64	7.518,33	-769,70	-2.326,03	5.638,75	52.518,33	-43.581,65
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	165.183,32	202.668,29	158.231,65	327.514,01	152.001,22	233.116,68	-7.722,13



### Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (2)

(miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-92.652,25</b>	<b>-210.186,62</b>	<b>-21.125,06</b>	<b>-114.956,85</b>	<b>-151.335,22</b>	<b>86.131,21</b>	<b>21.927,58</b>
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.592,43	56.592,48	14.148,12	28.296,24	42.444,36	56.592,48	56.592,48
Cuenta 413/409 u otras similares	-93.336,78	0,00	137.229,88	95.158,70	158.580,24	189.256,81	0,00
Recaudación incierta	-33.361,95	-38.683,54	-18.683,54	-42.307,67	-40.602,42	-40.602,42	-29.057,20
Aportaciones de capital	0,00	-314,93	0,00	0,00	0,00	-314,93	-314,93
Otras unidades consideradas AAPP	25.000,00	4.098,99	0,00	0,00	0,00	-4.098,99	0,00
<i>Universidades</i>	10.000,00						
<i>T.V. autonómicas</i>	5.000,00						
<i>Empresas inversoras</i>							
<i>Resto</i>	10.000,00	4.098,99	0,00	0,00	0,00	-4.098,99	
Inejecución (*)		41.004,38					
Intereses devengados	-1.000,00	-3.184,00	-796,00	-1.592,00	-2.388,00	-3.184,00	10.221,89
Reasignación de operaciones							
<i>Transferencias del Estado</i>	0,00	33.750,15	8.437,54	16.875,08	25.312,61	33.750,15	33.750,15
<i>Políticas activas de Empleo</i>							
<i>Otras transferencias del Estado</i>		33.750,15	8.437,54	16.875,08	25.312,61	33.750,15	33.750,15
Transferencias de la UE	-3.000,00						
Inversiones de APP's							
Otros Ajustes	1.758,54	5.622,19	-70.210,94	-1.776,68	33.018,89	-67.401,28	-43.165,27
<b>Total ajustes Contabilidad Nacional</b>	<b>-47.347,75</b>	<b>98.885,73</b>	<b>70.125,06</b>	<b>94.653,66</b>	<b>216.365,68</b>	<b>163.997,82</b>	<b>28.027,12</b>
<b>CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria</b>	<b>-140.000,00</b>	<b>-111.300,89</b>	<b>49.000,00</b>	<b>-20.303,19</b>	<b>65.030,47</b>	<b>250.129,02</b>	<b>49.954,71</b>
% PIB regional	-0,3%	-0,3%	0,1%	0,0%	0,1%	0,6%	0,1%
PIB regional estimado (**)	42.606.745,00	44.500.438,51	44.500.438,51	44.500.438,51	44.500.438,51	44.500.438,51	46.399.082,33
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	0,1%	0,0%	0,1%	0,6%	0,1%
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,00		44.046.300,00	44.046.300,00	44.046.300,00	44.046.300,00	45.455.800,00

**Cuadro 3.3.b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2016-2018**

Capítulo	Trimestre	Ejercicio 2016					Ejercicio 2017					Ejercicio 2018							
		Saldo inicial 2016	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2016	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2016	Total aplicado a ppto. 2016	Importe abonado en el ejercicio 2016	Saldo final 2016	Saldo inicial 2017	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2017	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2017	Total aplicado a ppto. 2017	Importe abonado en el ejercicio 2017	Saldo final 2017	Saldo inicial 2018	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2018	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2018	Total aplicado a ppto. 2018	Importe abonado en el ejercicio 2018	Saldo final 2018
<b>TOTAL NO FINANCIERO</b>	<b>Trimestre I</b>	159.127,71	75.892,23	259.734,56	335.626,79	328.606,90	152.107,81	249.388,44	294.599,58	278.180,71	483.709,29	346.470,61	111.082,23						
Capítulo I	Trimestre I	15,58	2.404,45	2.419,94	2.408,67	4,31	18,51	18,51	14,48	2.981,52	2.996,00	2.984,68	7,13						
Capítulo II	Trimestre I	96.400,86	5.724,45	126.735,75	183.800,20	192.275,49	104.866,15	181.255,27	158.921,55	141.282,19	300.203,74	205.215,80	85.195,02						
Capítulo III	Trimestre I	3.412,83	685,69	483,31	1.160,02	480,22	2.724,03	1.309,31	1.309,31	92,51	232,24	92,51	1.149,58						
Capítulo IV	Trimestre I	34.970,36	17.451,50	119.745,16	137.196,66	119.835,80	17.609,50	46.062,61	44.021,07	123.831,02	167.868,99	124.212,57	2.416,19						
Capítulo V	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre I	19.313,21	665,10	10.365,87	11.030,97	13.606,72	21.888,96	14.600,64	1.478,75	10.910,57	12.389,32	13.964,81	16.176,17						
Capítulo VII	Trimestre I	5.014,87	0,00	0,00	0,00	0,00	5.014,87	6.138,08	0,00	0,00	0,00	0,00	6.138,08						
Capítulo VIII	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
<b>TOTAL NO FINANCIERO</b>	<b>Trimestre II</b>	159.127,71	117.845,37	664.848,55	782.394,72	764.337,32	141.092,11	249.388,44	237.208,38	637.318,19	874.524,57	779.367,87	154.226,34						
Capítulo I	Trimestre II	15,58	15,58	2.612,92	2.628,50	2.616,01	3,00	18,51	18,51	3.187,01	3.205,52	3.187,15	0,14						
Capítulo II	Trimestre II	96.400,86	83.842,43	363.008,24	446.850,71	459.091,99	108.641,54	181.255,27	167.534,08	355.944,78	523.478,86	473.743,15	131.510,56						
Capítulo III	Trimestre II	3.412,83	685,69	879,46	1.565,15	876,14	2.724,02	1.309,31	311,64	599,12	968,76	597,31	997,81						
Capítulo IV	Trimestre II	34.970,36	31.359,42	247.322,68	278.682,10	247.551,11	3.839,37	46.062,61	46.062,61	256.313,52	302.396,13	256.859,22	125,70						
Capítulo V	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre II	19.313,21	1.608,93	47.204,98	48.813,91	50.400,04	20.900,34	14.600,64	3.224,97	41.257,76	44.482,73	44.981,02	15.098,93						
Capítulo VII	Trimestre II	5.014,87	25,12	9.821,23	9.854,35	9.821,23	4.981,75	6.138,08	54,56	0,00	54,56	0,00	6.087,22						
Capítulo VIII	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
<b>TOTAL NO FINANCIERO</b>	<b>Trimestre III</b>	159.127,71	122.640,63	1.028.688,63	1.150.709,24	1.175.900,52	184.259,97	249.388,44	224.238,10	1.127.393,10	1.351.851,29	1.139.051,26	90.804,13						
Capítulo I	Trimestre III	15,58	2.653,29	2.656,26	2.656,26	2,97	18,51	18,51	3.187,01	3.205,52	3.503,47	316,46							
Capítulo II	Trimestre III	96.400,86	85.284,09	544.565,09	629.849,18	690.514,06	157.066,64	181.255,27	167.534,08	633.835,73	801.369,81	693.171,84	73.057,30						
Capítulo III	Trimestre III	3.412,83	954,95	1.333,80	2.288,75	1.330,69	2.454,77	1.309,31	681,86	1.391,18	2.396,96	1.715,10	0,00						
Capítulo IV	Trimestre III	34.970,36	31.962,28	378.079,17	410.041,45	378.242,15	3.171,04	46.062,61	46.062,61	384.695,76	430.758,37	384.695,76	0,00						
Capítulo V	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre III	19.313,21	4.403,94	97.636,05	102.039,99	99.335,23	16.698,45	14.600,64	9.117,38	99.080,10	108.107,48	102.499,09	8.902,26						
Capítulo VII	Trimestre III	5.014,87	97,79	9.821,23	9.881,02	9.821,23	4.951,08	6.138,08	190,29	5.922,64	6.138,08	6.783,92	6.813,07						
Capítulo VIII	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
<b>TOTAL NO FINANCIERO</b>	<b>Trimestre IV</b>	159.127,71	133.589,33	1.537.448,10	1.671.297,43	1.764.574,21	249.388,44	249.388,44	249.388,44	1.736.639,36	1.986.020,80	1.796.746,99	60.127,63	60.127,63	60.127,63	1.650.155,80	1.710.283,43	1.710.283,43	60.127,63
Capítulo I	Trimestre IV	15,58	2.728,14	2.743,72	2.746,66	18,51	18,51	18,51	3.622,70	3.641,21	3.622,70	0,00	0,00	0,00	3.881,88	3.881,88	3.881,88	0,00	0,00
Capítulo II	Trimestre IV	96.400,86	87.912,36	854.298,11	942.210,47	1.028.792,15	181.255,27	181.255,27	181.255,27	981.433,47	1.162.688,75	1.031.882,02	50.448,51	50.448,51	904.050,50	954.508,05	954.508,05	50.448,51	50.448,51
Capítulo III	Trimestre IV	3.412,83	2.969,94	4.958,07	3.129,88	1.309,31	3.129,88	1.309,31	5.112,23	6.461,54	5.637,47	485,24	485,24	485,24	5.124,78	5.124,78	5.124,78	485,24	485,24
Capítulo IV	Trimestre IV	34.970,36	32.115,29	462.453,31	494.768,60	506.688,83	46.062,61	46.062,61	515.334,01	561.396,63	515.334,01	0,00	0,00	0,00	539.504,22	539.504,22	539.504,22	0,00	0,00
Capítulo V	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre IV	19.313,21	6.364,39	207.322,04	214.376,43	209.814,49	14.600,64	14.600,64	209.531,95	224.182,09	216.497,11	6.945,36	6.945,36	6.945,36	163.746,46	170.691,84	170.691,84	6.945,36	6.945,36
Capítulo VII	Trimestre IV	5.014,87	5.000,67	7.276,56	12.179,23	13.400,44	6.138,08	6.138,08	21.545,01	27.861,09	23.791,68	2.246,61	2.246,61	2.246,61	34.324,18	36.572,86	36.572,86	2.246,61	2.246,61
Capítulo VIII	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						



Cuadro 3.3.c) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2017-2018

AJUSTE FISCAL 2016-2017				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Cierre presupuestario 2016	Previsión PEF Cierre 2017	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	6.353.189,44	7.336.690,89	-55.668,05	983.501,44
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	6.391.439,91	6.901.595,48	-71.606,35	510.155,56
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	91.146,13	100.707,60	14.015,39	9.561,47
<b>Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413</b>				
Valor absoluto	-129.396,60	334.387,81	1.922,91	463.784,41
% PIB	-0,3%	0,8%	0,0%	1,0%
<b>Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado</b>				
Valor absoluto	-10.603,40	-81.754,45	0,00	-71.151,04
% PIB	0,0%	-0,2%	-	-0,2%
<b>Necesidad de financiación</b>				
Valor absoluto	-140.000,00	252.633,36	1.922,91	392.633,36
% PIB	-0,3%	0,6%	0,0%	0,9%
PIB (**)	42.606.745,00	44.500.438,51		

(\*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.

(\*\*) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2017 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

AJUSTE FISCAL 2017-2018				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Previsión Cierre 2017	Previsión PEF Cierre 2018	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	7.336.690,89	7.502.554,01	13.554,05	165.863,12
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	6.901.595,48	7.332.682,14	0,00	431.086,66
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	100.707,60	88.994,63	1.914,98	-11.712,98
<b>Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413</b>				
Valor absoluto	334.387,81	80.877,25	11.639,07	-253.510,56
% PIB	0,8%	0,2%	0,0%	-0,5%
<b>Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado</b>				
Valor absoluto	-81.754,45	-28.566,16	0,00	53.188,29
% PIB	-0,2%	-0,1%	-	0,1%
<b>Necesidad de financiación</b>				
Valor absoluto	252.633,36	52.311,09	11.639,07	-200.322,28
% PIB	0,6%	0,1%	0,0%	-0,4%
PIB (**)	44.500.438,51	46.399.082,33		

(\*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.

(\*\*) Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.



### Cuadro 3.3.d) EVOLUCIÓN REGLA DE GASTO 2017-2018

Para el cumplimiento de la regla de gasto en 2017 y 2018 el Gobierno de Canarias propone un PEF con un crecimiento para 2017 del 0,76%, porcentaje este inferior a la tasa de referencia de crecimiento del PIB fijado por el Ministerio de Economía y Competitividad para el ejercicio 2017, que es del 2,1.

Con estas estimaciones la CAC adopta una primera medida consistente en no aumentar su gasto real como consecuencia de los recursos del sistema de financiación no previstos en el presupuesto inicial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2017. Así, conforme a las comunicaciones de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local de 5 de abril de 2017 y 12 de julio de 2017, en las que se remite en primer lugar la información correspondiente a las entregas a cuenta de 2017 y a la previsión de liquidación de 2015 contenida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y posteriormente, la liquidación definitiva de 2015, la Comunidad Autónoma de Canarias va a recibir 458,68 millones de euros superiores a los previstos en los presupuestos iniciales de la Comunidad Autónoma de Canarias, mientras que ha limitado las consignaciones de gastos incluidas en el proyecto de ley de crédito extraordinario y de suplemento de crédito para 2017 a una cuantía inferior, únicamente a 340 millones de euros. Además, parte de estos créditos van destinados a la financiación de obligaciones pendientes de imputar al presupuesto correspondientes a ejercicios pasados.

Millones de euros

Gasto computable antes de cambios normativos que supongan variaciones de recaudación igae 2016 (A)	5.937,33
Medidas y operaciones one-off (B)	78,23
Gasto Computable 2016 (A-B)	5.859,10
Gasto Computable 2017 antes de "Efectos por cambios normativos con incremento o reducción de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas" (A-B)*2,1%	5.982,14
Impacto bonificación sucesiones 2016	-60,00
Otras cambios normativos tributarios	9,21
Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	219,87
Total Gasto antes de exclusiones	6.151,22

Especial mención debe hacerse a los 219,87 millones de euros consignados como "Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas" que derivan de la modificación de la Ley 22/2009, de 28 de diciembre por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, operada en virtud de la Disposición final décima novena de Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 que establece lo siguiente:



*“Disposición final décima novena. Modificación de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias y su régimen transitorio.*

*Uno. Con efectos desde la liquidación de los recursos del Sistema de Financiación de 2015 y con vigencia indefinida, se suprime el párrafo tercero de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.*

*Dos. En la liquidación del Sistema de Financiación de 2015 y 2016, la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Fondo de Competitividad derivada de la no consideración de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en el cálculo de la capacidad fiscal y en la financiación per cápita de dicha Comunidad Autónoma en los términos en los que se preveían en el párrafo tercero de la disposición adicional suprimida, se minorarán en un 57% y en un 30%, respectivamente.”*

Concretamente, el impacto de la supresión del párrafo tercero de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre y la transitoriedad de su aplicación para la liquidación de 2015 y 2016 que se minoran en un 57% y un 30% respectivamente, ha determinado una liquidación de 2015 de 219,85, estimándose en 360M € para 2018 y a partir de 2019 en torno a 550 M€.

Los mayores recursos a recibir por la CAC resultantes de la supresión con vigencia indefinida del párrafo tercero de la citada DA 2ª de la ley 22/2009, de 18 de diciembre, de acuerdo con el escrito de fecha 28 de junio de 2017 de la IGAE, suponen una modificación de la capacidad de gasto de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Estado, en lo relativo al cálculo de la Regla de Gasto, consolidando la Comunidad Autónoma de Canarias dichos recursos en su gasto computable, con efecto similar a los cambios normativos por incremento de recaudación permanente, de acuerdo con el detalle que se presenta a continuación para los ejercicios 2017 y 2018.





## REGLA DE GASTO

(miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Previsión cierre	2018 Previsión cierre
<b>A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL</b>	<b>6.389.249,26</b>	<b>6.636.468,93</b>	<b>7.193.967,20</b>	<b>7.424.033,95</b>
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	93.336,78	0,00	-189.256,81	0,00
<b>C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)</b>	<b>6.482.586,04</b>	<b>6.636.468,93</b>	<b>7.004.710,39</b>	<b>7.424.033,95</b>
<b>D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL</b>		<b>2,37%</b>	<b>8,05%</b>	<b>5,99%</b>
<b>E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado</b>	<b>508.522,48</b>	<b>406.974,67</b>	<b>431.261,87</b>	<b>374.956,00</b>
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	44.567,68	44.567,68	44.567,68	44.567,68
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	3.742,39	3.742,39	3.742,39	3.742,39
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales				
E.4. Ejecución de avales				
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sector A.P. por cuenta de una C.A.				
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.				
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública				
E.8. Intereses devengados	18.251,56		20.184,00	6.778,11
E.9. Aportaciones de capital	1.000,00		0,00	0,00
E.10. Asunción y cancelación de deudas				
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv				
E.12. Adquisiciones con pago aplazado				
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio				
E.14. Arrendamiento financiero	-1.019,30			
E.15. Préstamos			33.160,00	
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas				
E.17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común	86.771,48	43.414,60	14.357,80	4.617,82
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	107.000,00	107.000,00	107.000,00	107.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia	19.000,00	19.000,00	19.000,00	19.000,00
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas				
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	6.208,67	-33.750,00	-33.750,00	-33.750,00
<b>F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad</b>	<b>23.494,62</b>	<b>23.494,62</b>	<b>23.494,62</b>	<b>23.494,62</b>
<b>G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)</b>	<b>7.014.603,13</b>	<b>7.066.938,22</b>	<b>7.459.466,88</b>	<b>7.822.484,57</b>
G.1. Intereses	77.000,00	93.100,00	79.100,00	67.980,00
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	108.000,00	128.049,09	128.049,09	213.770,10
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	591.302,81	384.919,18	869.362,05	869.362,05
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)	214.499,71	217.380,00	217.380,00	219.100,43
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)				
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	86.771,48	43.414,60	14.357,80	4.617,82
G.7. Otros gastos excluidos				
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)				
<b>H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)</b>	<b>5.937.029,13</b>	<b>6.200.075,34</b>	<b>6.151.217,94</b>	<b>6.447.654,17</b>
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	88.764,77	-9.214,00	-169.079,00	-148.807,00
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente	88.764,77	-9.214,00	50.786,00	-8.672,00
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas			-219.865,00	-140.135,00
<b>I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)</b>	<b>6.025.793,90</b>	<b>6.190.861,34</b>	<b>5.982.138,94</b>	<b>6.298.847,17</b>
<b>J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR (( I (año n) / H (año n-1) ) - 1)</b>		<b>4,28%</b>	<b>0,76%</b>	<b>2,40%</b>

*Nota: La tasa de variación del gasto computable es la resultante del escenario económico – financiero. Por su parte, las tasas de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo fijadas para el ejercicio 2017 y 2018, aprobadas en el Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 y 7 de julio de 2017, son del 2,1% y 2,4% respectivamente.*



### **3.4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO**

#### **Cuadro 3.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2017 Y 2018**

Se recoge la evolución de la deuda financiera PDE, prevista para los ejercicios 2017 y 2018.

La evolución del endeudamiento planteada en el PEF 2017-2018, parte de continuar el proceso de reducción de endeudamiento iniciado en 2016, de forma que en el ejercicio 2017 se incrementará el endeudamiento por importe inferior al autorizado por el Consejo de Ministros de diciembre de 2016 y se amortizará anticipadamente alguna operación cuyo coste supera el actual de mercado. Esto supondrá también que la CAC cierre este ejercicio nuevamente por debajo del límite de deuda del ejercicio anterior.

Igualmente, en 2018 se plantea mantener el saldo vivo de la deuda al cierre del ejercicio 2017, refinanciando en ese ejercicio los vencimientos que se produzcan en el mismo; lo que conllevará también una disminución del porcentaje de deuda respecto al previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de diciembre pasado y del observado en el ejercicio 2017.



(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
<b>1. DEUDA VIVA A 31-12-2016 (1 = a+b+...+h)</b>	<b>6.775.124,24</b>	<b>29.816,00</b>	<b>6.804.940,24</b>
a. Valores	1.078.045,00	0,00	1.078.045,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.091.500,84	12.297,00	1.103.797,84
c. Préstamos a l/p con el BEI	71.156,94	0,00	71.156,94
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	59.999,94	0,00	59.999,94
e. Fondo de Financiación a CCAA	4.434.182,52	0,00	4.434.182,52
f. Factoring sin recurso	3.559,00	16.769,00	20.328,00
g. Asociaciones Público-Privadas	36.680,00	0,00	36.680,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	750,00	750,00
<b>2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...h)</b>	<b>732.781,10</b>	<b>750,00</b>	<b>733.531,10</b>
a. Valores	51.305,00	0,00	51.305,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	278.025,10	0,00	278.025,10
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	59.999,94	0,00	59.999,94
e. Fondo de Financiación a CCAA	331.131,06	0,00	331.131,06
f. Factoring sin recurso	1.239,00	0,00	1.239,00
g. Asociaciones Público-Privadas	1.081,00	0,00	1.081,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	10.000,00	750,00	10.750,00
<b>3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)</b>	<b>970.987,37</b>	<b>39,00</b>	<b>971.026,37</b>
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	960.987,37	0,00	960.987,37
f. Factoring sin recurso	0,00	39,00	39,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	10.000,00	0,00	10.000,00
<b>4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)</b>	<b>238.206,27</b>	<b>-711,00</b>	<b>237.495,27</b>
<b>5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2017 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)</b>	<b>7.013.330,51</b>	<b>29.105,00</b>	<b>7.042.435,51</b>
a. Valores	1.026.740,00	0,00	1.026.740,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	813.475,74	12.297,00	825.772,74
c. Préstamos a l/p con el BEI	71.156,94	0,00	71.156,94
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	5.064.038,83	0,00	5.064.038,83
f. Factoring sin recurso	2.320,00	16.808,00	19.128,00
g. Asociaciones Público-Privadas	35.599,00	0,00	35.599,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00



(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
<b>1. DEUDA VIVA A 31-12-2017 (1 = a+b+...+h)</b>	<b>7.013.330,51</b>	<b>29.105,00</b>	<b>7.042.435,51</b>
a. Valores	1.026.740,00	0,00	1.026.740,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	813.475,74	12.297,00	825.772,74
c. Préstamos a l/p con el BEI	71.156,94	0,00	71.156,94
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	5.064.038,83	0,00	5.064.038,83
f. Factoring sin recurso	2.320,00	16.808,00	19.128,00
g. Asociaciones Público-Privadas	35.599,00	0,00	35.599,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
<b>2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...h)</b>	<b>699.135,95</b>	<b>0,00</b>	<b>699.135,95</b>
a. Valores	75.000,00	0,00	75.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	163.776,68	0,00	163.776,68
c. Préstamos a l/p con el BEI	3.749,74	0,00	3.749,74
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	456.609,53	0,00	456.609,53
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
<b>3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)</b>	<b>699.109,28</b>	<b>0,00</b>	<b>699.109,28</b>
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	699.109,28	0,00	699.109,28
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
<b>4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)</b>	<b>-26,67</b>	<b>0,00</b>	<b>-26,67</b>
<b>5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2018 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)</b>	<b>7.013.303,84</b>	<b>29.105,00</b>	<b>7.042.408,84</b>
a. Valores	951.740,00	0,00	951.740,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	649.699,06	12.297,00	661.996,06
c. Préstamos a l/p con el BEI	67.407,20	0,00	67.407,20
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	5.306.538,58	0,00	5.306.538,58
f. Factoring sin recurso	2.320,00	16.808,00	19.128,00
g. Asociaciones Público-Privadas	35.599,00	0,00	35.599,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00